

## ÍNDICE

	Pág.
Formula 1: Información General del Título.....	3
Fórmula 2: Actividades.....	4
Fórmula 3: Resumen del gasto solicitado por programa y subprograma presupuestario.....	7
Fórmula 4: Ponderación de Programas y subprogramas presupuestarios.....	8
Fórmula 5: Resumen del gasto solicitado por partida presupuestaria y fuente de financiamiento.....	9
Fórmula 6: Resumen del gasto solicitado por subpartida presupuestaria.....	10
Fórmula 7: Información General del Programa.....	15
Fórmula 8: Detalle de gasto solicitado por subprograma o proyecto en el nivel de partida, subpartida y fuente de financiamiento.....	18
Fórmula 9: Cuadro de transferencias a instituciones u organizaciones.....	42
Justificaciones límite presupuestario.....	56
Extralímite montos y justificaciones.....	92
Anexo Cálculo de costo de vida. ....	104
Anexo de la metodología de cálculo de coletillas RP.....	107
Anexo Cálculo Aguinaldo .....	120
Anexo Cálculo salario escolar.....	121
Anexo de otras asignaciones de gasto (género y medio ambiente).....	122
Anexo proyecciones servicios básicos.....	123
Anexo contratación de nuevos servicios y de los existentes.....	124
Anexo sobre edificaciones alquiladas por programa o subprograma.....	129
Anexo sobre alquiler de equipo de cómputo por programa y subprograma.....	130



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

# ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

## AÑO 2021

# FORMULA 1

## INFORMACION GENERAL DEL TITULO



**Dirección Administrativa Financiera**  
**Departamento Financiero**

**Información General del Título**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2021**

**Instancia: 1**

**Escenario: 0**

---

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Somos el Ministerio que emite y gestiona lineamientos, directrices y políticas en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana, asentamientos humanos y vivienda adecuada, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro país.

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD	508.416.790	17,31 %
ACTIVIDADES CENTRALES	2.088.992.950	71,14 %
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	338.885.260	11,54 %
<b>Totales</b>	<b>2.936.295.000</b>	<b>100,00 %</b>

**OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP**

1. Generar soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos mediante el otorgamiento de bonos de vivienda.
2. Generar soluciones de vivienda para la población de clase media, mediante el bono familiar de vivienda y alternativas crediticias.
3. Gestionar el desarrollo local, a partir de la ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y el ambiente.
4. Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Actividades

Formula 2

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2021

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Actividad	Ponderación	Unidad Ejecutora
<b>Programa: 811 PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD</b>		

- |   |         |  |
|---|---------|--|
| 1 Participación en procesos interinstitucionales para la atención de familias afectadas por desastre con afectación en vivienda, desalojo o desahucio administrativo, inhabitabilidad, entre otros. | 10,8000 | Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos. |
| 2 Coordinación interinstitucional para la implementación de acciones para la atención del déficit habitacional y los asentamientos humanos prioritarios.  | 21,2000 | Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos. |
| 3 Capacitación y orientación a segmentos meta, en materia de vivienda y asentamientos   | 7,7000  | Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos. |
| 4 Generación de lineamientos base para política pública y normativa en materia de vivienda y asentamientos humanos  | 27,5000 | Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos. |
| 5 Elaboración de propuestas de mejora en la calidad de los productos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.  | 32,8000 | Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos. |

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Actividades

Formula 2

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2021

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Actividad	Ponderación	Unidad Ejecutora
-----------	-------------	------------------

**Programa: 814 ACTIVIDADES CENTRALES**

1 Planificación Estratégica Institucional.	6,0000	Unidad de Planificación Institucional.
2 Asesoría y Emisión de Criterio, en Materia Jurídica.	5,0000	Asesoría Jurídica.
3 Contratación y Administración de Bienes y Servicios Institucionales.	5,0000	Departamento de Proveeduría Institucional.
4 Gestión Contable, Presupuestaria y Financiera.	9,0000	Departamento Financiero.
5 Gestión de Recursos Humanos.	13,0000	Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.
6 Fiscalización y realización de Estudios de Auditoría.	5,0000	Auditoría Interna.
7 Transferencias Varias.	57,0000	Dirección Administrativa Financiera.

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Actividades

Formula 2

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2021

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Actividad	Ponderación	Unidad Ejecutora
-----------	-------------	------------------

**Programa: 815 ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

- |   |         |  |
|---|---------|--|
| 1 Participación en la ejecución de acciones, proyectos, planes y lineamientos en materia de Ordenamiento Territorial, Planificación y Desarrollo Urbano.  | 20,5000 | Dirección de Gestión Integrada del Territorio. |
| 2 Generación de instrumentos de gestión del suelo y para realizar evaluaciones ambientales estratégicas a los planes reguladores en coordinación con las instituciones correspondientes.  | 5,5000  | Dirección de Gestión Integrada del Territorio. |
| 3 Gestión de un Centro de Inteligencia Territorial (geoportal interactivo) donde se manejen los datos relevantes para la agenda de ordenamiento territorial, planificación urbana y vivienda.   | 44,2000 | Dirección de Gestión Integrada del Territorio. |
| 4 Priorización, seguimiento y evaluación de intervenciones de mejoramiento barrial, particularmente mediante espacios públicos, a través del Bono Colectivo y otros recursos del Estado.  | 19,9000 | Dirección de Gestión Integrada del Territorio. |
| 5 Ejecución de acciones de capacitación y formación en temas de Planificación Urbana, Ordenamiento Territorial, Sistema de Información Geográfico y Sistema de Posicionamiento Global, para mejorar la gestión pública a nivel territorial, dirigido a Municipalidades, Instituciones Públicas y Población. | 9,9000  | Dirección de Gestión Integrada del Territorio. |

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Resumen del Gasto Solicitado por Programa y  
Subprograma Presupuestario

Fórmula 3

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2021**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

<b>Programa</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Solicitud de Gastos</b>
811 PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD		
	<b>Total Programa</b>	<b>508.416.790,00</b>
814 ACTIVIDADES CENTRALES		
	<b>Total Programa</b>	<b>2.088.992.950,00</b>
815 ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
	<b>Total Programa</b>	<b>338.885.260,00</b>
	<b>Total Titulo</b>	<b>2.936.295.000,00</b>

## Ponderación de Programas y Subprogramas Presupuestarios

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2021

Programa / Subprograma	Ponderación
811 PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD	19,85
814 ACTIVIDADES CENTRALES	64,92
815 ORDENAMIENTO TERRITORIAL	15,23
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>100,00</b>

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Resumen del Gasto Solicitado por Partida  
Presupuestaria y Fuente de Financiamiento

Formula 5

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2021

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Partida	Fuente de Financiamiento	Solicitud de Gastos
0 REMUNERACIONES		
1 INGRESOS CORRIENTES		2.369.188.421,00
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		163.301.559,00
<b>Total Partida</b>		<b>2.532.489.980,00</b>
1 SERVICIOS		
1 INGRESOS CORRIENTES		345.799.593,00
<b>Total Partida</b>		<b>345.799.593,00</b>
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		
1 INGRESOS CORRIENTES		8.617.505,00
<b>Total Partida</b>		<b>8.617.505,00</b>
5 BIENES DURADEROS		
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		10.217.020,00
<b>Total Partida</b>		<b>10.217.020,00</b>
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1 INGRESOS CORRIENTES		38.910.902,00
<b>Total Partida</b>		<b>38.910.902,00</b>
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		260.000,00
<b>Total Partida</b>		<b>260.000,00</b>
<b>Total Titulo</b>		<b>2.936.295.000,00</b>

Sistema de Formulación de Presupuesto Fórmula 6  
Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2021**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

Subpartida	Descripción	Solicitud de Gastos
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.002.297.896,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>1.002.297.896,00</b>
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.500.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>4.500.000,00</b>
003	INCENTIVOS SALARIALES	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	290.546.296,00
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	443.277.410,00
00303	DECIMOTERCER MES	163.301.559,00
00304	SALARIO ESCOLAR	144.726.838,00
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	97.236.013,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>1.139.088.116,00</b>
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	183.389.062,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.912.922,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>193.301.984,00</b>
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	104.085.684,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	29.738.767,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	59.477.533,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>193.301.984,00</b>
101	ALQUILERES	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	242.512.426,00

Sistema de Formulación de Presupuesto Fórmula 6  
 Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2021

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Subpartida	Descripción	Solicitud de Gastos
	10103 ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	23.603.420,00
	10104 ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.842.340,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>267.958.186,00</b>
102	SERVICIOS BÁSICOS	
	10201 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.460.000,00
	10202 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	13.800.000,00
	10203 SERVICIO DE CORREO	500.000,00
	10204 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	12.800.000,00
	10299 OTROS SERVICIOS BÁSICOS	340.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>29.900.000,00</b>
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
	10301 INFORMACIÓN	2.000.000,00
	10304 TRANSPORTE DE BIENES	250.000,00
	10306 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	200.000,00
	10307 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.830.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>4.280.000,00</b>
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	
	10403 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	1.500.000,00
	10406 SERVICIOS GENERALES	12.208.750,00
	10499 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.777.232,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>15.485.982,00</b>
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	
	10501 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	750.000,00
	10502 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.800.001,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>4.550.001,00</b>
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	
	10601 SEGUROS	10.000.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>10.000.000,00</b>

Sistema de Formulación de Presupuesto Fórmula 6  
 Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2021

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Subpartida	Descripción	Solicitud de Gastos
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	
	10701 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.000.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>2.000.000,00</b>
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	
	10805 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.000.000,00
	10808 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.425.424,00
	10899 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	300.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>10.725.424,00</b>
109	IMPUESTOS	
	10999 OTROS IMPUESTOS	450.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>450.000,00</b>
199	SERVICIOS DIVERSOS	
	19902 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	50.000,00
	19905 DEDUCIBLES	400.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>450.000,00</b>
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	
	20101 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.792.005,00
	20102 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	800.000,00
	20104 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	900.000,00
	20199 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>4.542.005,00</b>
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	
	20203 ALIMENTOS Y BEBIDAS	411.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>411.000,00</b>
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	
	20401 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	170.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>170.000,00</b>

Sistema de Formulación de Presupuesto Fórmula 6  
 Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2021

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Subpartida	Descripción	Solicitud de Gastos
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	
	29901 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	297.500,00
	29902 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	753.000,00
	29903 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	444.000,00
	29905 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>3.494.500,00</b>
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	
	50199 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	90.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>90.000,00</b>
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	
	59903 BIENES INTANGIBLES	10.127.020,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>10.127.020,00</b>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	
	60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	32.910.902,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>32.910.902,00</b>
603	PRESTACIONES	
	60399 OTRAS PRESTACIONES	5.500.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>5.500.000,00</b>
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	
	60601 INDEMNIZACIONES	500.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>500.000,00</b>
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
	70102 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	260.000,00
	70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	0,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto** **Fórmula 6**  
**Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2021**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

Subpartida	Descripción	Solicitud de Gastos
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>260.000,00</b>
	<b>Total Título</b>	<b>2.936.295.000,00</b>

**Información General del Programa**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2021**

**Instancia: 1**

**Escenario: 0**

---

**PROGRAMA:**            811 PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD

**MISIÓN:**

Identificar, localizar y caracterizar la demanda de vivienda de los diferentes estratos socioeconómicos de la población; con el propósito de elaborar políticas y modelos de intervención, que incidan en el desarrollo integral de los asentamientos humanos.

**OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:**

1. Generar soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos mediante el otorgamiento de bonos de vivienda.
2. Generar soluciones de vivienda para la población de clase media, mediante el bono familiar de vivienda y alternativas crediticias.
3. Gestionar el desarrollo local, a partir de la ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y el ambiente.
4. Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.

**PRODUCTOS:**

#	Producto
PF.01.	Políticas, directrices y lineamientos en materia de Vivienda y Asentamientos Humanos.

---

**Información General del Programa**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2021**

**Instancia: 1**

**Escenario: 0**

---

**PROGRAMA:**      814 ACTIVIDADES CENTRALES

**MISIÓN:**

Aportar los insumos técnicos necesarios, a nivel administrativo y asesor, en coordinación con las unidades sustantivas; a fin de permitir el logro de los objetivos y las prioridades institucionales, y de apoyar el proceso de toma de decisiones, en cuanto a la oficialización y seguimiento de las políticas, directrices y lineamientos, en materia de vivienda y gestión territorial.

**Información General del Programa**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2021**

**Instancia: 1**

**Escenario: 0**

---

**PROGRAMA:**      815 ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**MISIÓN:**

Diseñar las políticas y estrategias de coordinación intersectorial, en materia de gestión territorial; con el fin de impulsar las acciones necesarias para una gestión ecológica, productiva y equitativa del territorio, a nivel nacional, regional y local, de acuerdo con la visión de desarrollo-país.

**OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:**

1. Generar soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos mediante el otorgamiento de bonos de vivienda.
2. Generar soluciones de vivienda para la población de clase media, mediante el bono familiar de vivienda y alternativas crediticias.
3. Gestionar el desarrollo local, a partir de la ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y el ambiente.
4. Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.

**PRODUCTOS:**

#	Producto
PF.01.	Políticas, directrices y lineamientos en materia de Gestión Territorial.

---

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2021

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
<b>PROGRAMA: 811 PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD</b>										
<b>PARTIDA: 0 REMUNERACIONES</b>										
001	REMUNERACIONES BÁSICAS									
101	1	3120	1111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		186 443 000,00	0,00	0,00	0,00	186 443 000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>186 443 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>186 443 000,00</b>
002	REMUNERACIONES EVENTUALES									
201	1	3120	1111	TIEMPO EXTRAORDINARIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
003	INCENTIVOS SALARIALES									
301	1	3120	1111	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		53 389 504,00	0,00	0,00	0,00	53 389 504,00
302	1	3120	1111	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		92 602 970,00	0,00	0,00	0,00	92 602 970,00
303	280	3120	1111	DECIMOTERCER MES		30 429 654,00	0,00	0,00	0,00	30 429 654,00
304	1	3120	1111	SALARIO ESCOLAR		28 580 870,00	0,00	0,00	0,00	28 580 870,00
399	1	3120	1111	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		20 461 534,00	0,00	0,00	0,00	20 461 534,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>225 464 532,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>225 464 532,00</b>

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2021

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					
401		1	3120	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	35 286 704,00	0,00	0,00	0,00	35 286 704,00
	200	1	3120	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	35 286 704,00	0,00	0,00	0,00	35 286 704,00
					COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147					
405		1	3120	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1 907 389,00	0,00	0,00	0,00	1 907 389,00
	200	1	3120	1112	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	1 907 389,00	0,00	0,00	0,00	1 907 389,00
					COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152					
					<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>37 194 093,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>37 194 093,00</b>

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2021

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					
501		1	3120	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20 027 589,00	0,00	0,00	0,00	20 027 589,00
	200	1	3120	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	20 027 589,00	0,00	0,00	0,00	20 027 589,00
					COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147					
502		1	3120	1112	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5 722 168,00	0,00	0,00	0,00	5 722 168,00
	200	1	3120	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	5 722 168,00	0,00	0,00	0,00	5 722 168,00
					COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147					
503		1	3120	1112	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	11 444 336,00	0,00	0,00	0,00	11 444 336,00
	200	1	3120	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	11 444 336,00	0,00	0,00	0,00	11 444 336,00
					COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147					
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>37 194 093,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>37 194 093,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA:</b>						<b>486 295 718,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>486 295 718,00</b>

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2021

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
<b>PARTIDA: 1 SERVICIOS</b>										
101	ALQUILERES									
10103	1	3120	1120	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		7 867 807,00	0,00	0,00	0,00	7 867 807,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>7 867 807,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7 867 807,00</b>
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS									
10307	1	3120	1120	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		1 830 000,00	0,00	0,00	0,00	1 830 000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>1 830 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 830 000,00</b>
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE									
10501	1	3120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00
10502	1	3120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		1 266 667,00	0,00	0,00	0,00	1 266 667,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>1 516 667,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 516 667,00</b>
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO									
10701	1	3120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN		500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
	1	3120	1120	COLETILLA: (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACION).						
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>500 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500 000,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA:</b>						<b>11 714 474,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11 714 474,00</b>
<b>PARTIDA: 2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS									
20101	1	3120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		697 455,00	0,00	0,00	0,00	697 455,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>697 455,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>697 455,00</b>

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2021

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total	
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS										
29901	1	3120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		58 000,00	0,00	0,00	0,00	58 000,00	
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>58 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>58 000,00</b>	
<b>TOTAL PARTIDA:</b>						<b>755 455,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>755 455,00</b>	
<b>PARTIDA:</b>	<b>5 BIENES DURADEROS</b>										
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS										
59903	280	3120	2240	BIENES INTANGIBLES		2 318 610,00	0,00	0,00	0,00	2 318 610,00	
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>2 318 610,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2 318 610,00</b>	
<b>TOTAL PARTIDA:</b>						<b>2 318 610,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2 318 610,00</b>	
<b>PARTIDA:</b>	<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>										
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO										
60103	1	3120	1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		6 332 533,00	0,00	0,00	0,00	6 332 533,00	
200	1	3120	1310	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		5 378 838,00	0,00	0,00	0,00	5 378 838,00	
COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147											

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2021

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
	202	1	3120	1310	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	953 695,00	0,00	0,00	0,00	953 695,00
					COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147					
					<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>6 332 533,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6 332 533,00</b>
603					PRESTACIONES					
	60399	1	3120	1320	OTRAS PRESTACIONES	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
		1	3120	1320	COLETILLA: (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).					
					<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 000 000,00</b>
					<b>TOTAL PARTIDA:</b>	<b>7 332 533,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7 332 533,00</b>
					<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>508 416 790,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>508 416 790,00</b>
					<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>508 416 790,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>508 416 790,00</b>

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2021

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE	Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
<b>PROGRAMA: 814 ACTIVIDADES CENTRALES</b>									
<b>PARTIDA: 0 REMUNERACIONES</b>									
001 REMUNERACIONES BÁSICAS									
101	1	3160	1111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	689 243 896,00	0,00	0,00	0,00	689 243 896,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>					<b>689 243 896,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>689 243 896,00</b>
002 REMUNERACIONES EVENTUALES									
201	1	3160	1111	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4 500 000,00	0,00	0,00	0,00	4 500 000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>					<b>4 500 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4 500 000,00</b>
003 INCENTIVOS SALARIALES									
301	1	3160	1111	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	204 244 344,00	0,00	0,00	0,00	204 244 344,00
302	1	3160	1111	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	290 602 390,00	0,00	0,00	0,00	290 602 390,00
303	1	3160	1111	DECIMOTERCER MES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
303	280	3160	1111	DECIMOTERCER MES	112 106 426,00	0,00	0,00	0,00	112 106 426,00
304	1	3160	1111	SALARIO ESCOLAR	97 315 187,00	0,00	0,00	0,00	97 315 187,00
399	1	3160	1111	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	64 788 953,00	0,00	0,00	0,00	64 788 953,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>					<b>769 057 300,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>769 057 300,00</b>

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2021

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL										
401	1	3160	1112		CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	124 939 266,00	0,00	0,00	0,00	124 939 266,00	
200	1	3160	1112		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	124 939 266,00	0,00	0,00	0,00	124 939 266,00	
					COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147						
405	1	3160	1112		CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6 753 474,00	0,00	0,00	0,00	6 753 474,00	
200	1	3160	1112		BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	6 753 474,00	0,00	0,00	0,00	6 753 474,00	
					COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152						
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>131 692 740,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>131 692 740,00</b>	

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2021

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					
501		1	3160	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	70 911 475,00	0,00	0,00	0,00	70 911 475,00
	200	1	3160	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	70 911 475,00	0,00	0,00	0,00	70 911 475,00
					COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147					
502		1	3160	1112	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	20 260 422,00	0,00	0,00	0,00	20 260 422,00
	200	1	3160	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	20 260 422,00	0,00	0,00	0,00	20 260 422,00
					COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147					
503		1	3160	1112	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	40 520 843,00	0,00	0,00	0,00	40 520 843,00
	200	1	3160	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	40 520 843,00	0,00	0,00	0,00	40 520 843,00
					COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147					
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>131 692 740,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>131 692 740,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA:</b>						<b>1 726 186 676,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 726 186 676,00</b>

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2021

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
<b>PARTIDA: 1 SERVICIOS</b>										
101	ALQUILERES									
10101	1	3160	1120	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		242 512 426,00	0,00	0,00	0,00	242 512 426,00
10103	1	3160	1120	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		7 867 807,00	0,00	0,00	0,00	7 867 807,00
10104	1	3160	1120	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		1 842 340,00	0,00	0,00	0,00	1 842 340,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>252 222 573,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>252 222 573,00</b>
102	SERVICIOS BÁSICOS									
10201	1	3160	1120	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		2 460 000,00	0,00	0,00	0,00	2 460 000,00
10202	1	3160	1120	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		13 800 000,00	0,00	0,00	0,00	13 800 000,00
10203	1	3160	1120	SERVICIO DE CORREO		500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
10204	1	3160	1120	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		12 800 000,00	0,00	0,00	0,00	12 800 000,00
10299	1	3160	1120	OTROS SERVICIOS BÁSICOS		340 000,00	0,00	0,00	0,00	340 000,00
	1	3160	1120	COLETILLA: (PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS INFECTOCONTAGIOSOS).						
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>29 900 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>29 900 000,00</b>
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS									
10301	1	3160	1120	INFORMACIÓN		2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
10304	1	3160	1120	TRANSPORTE DE BIENES		250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00
10306	1	3160	1120	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00
	1	3160	1120	COLETILLA: (PAGO COMISION QUICK PASS).						
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>2 450 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2 450 000,00</b>

# Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

## Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

### MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2021

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE	Descripción	Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO										
10403	1	3160	1120		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	
	1	3160	1120		COLETILLA: (PARA PAGO DE ESTUDIO CON EL FIN DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CARBONO NEUTRALIDAD).						
10406	1	3160	1120		SERVICIOS GENERALES	12 208 750,00	0,00	0,00	0,00	12 208 750,00	
	1	3160	1120		COLETILLA: (PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA).						
10499	1	3160	1120		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 777 232,00	0,00	0,00	0,00	1 777 232,00	
	1	3160	1120		COLETILLA: (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y PAGO DE SERVICIO DE GPS).						
	<b>TOTAL GRUPO:</b>					<b>15 485 982,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15 485 982,00</b>	
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE										
10501	1	3160	1120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	
10502	1	3160	1120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1 266 667,00	0,00	0,00	0,00	1 266 667,00	
	<b>TOTAL GRUPO:</b>					<b>1 516 667,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 516 667,00</b>	
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES										
10601	1	3160	1120		SEGUROS	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00	
	<b>TOTAL GRUPO:</b>					<b>10 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10 000 000,00</b>	
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO										
10701	1	3160	1120		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	
	1	3160	1120		COLETILLA: (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACION).						
	<b>TOTAL GRUPO:</b>					<b>1 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 000 000,00</b>	

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2021

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total	
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN										
10805	1	3160	1120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7 000 000,00	0,00	0,00	0,00	7 000 000,00	
10808	1	3160	1120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3 425 424,00	0,00	0,00	0,00	3 425 424,00	
10899	1	3160	1120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	
	<b>TOTAL GRUPO:</b>					<b>10 725 424,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10 725 424,00</b>	
109	IMPUESTOS										
10999	1	3160	1310		OTROS IMPUESTOS	450 000,00	0,00	0,00	0,00	450 000,00	
	1	3160	1310		COLETILLA: (DERECHOS DE CIRCULACION).						
	<b>TOTAL GRUPO:</b>					<b>450 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>450 000,00</b>	
199	SERVICIOS DIVERSOS										
19902	1	3160	1120		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	
	1	3160	1120		COLETILLA: (PARA CUBRIR EVENTUALES MULTAS E INTERESES QUE DEBA PAGARSE A INSTITUCIONES PUBLICAS).						
19905	1	3160	1120		DEDUCIBLES	400 000,00	0,00	0,00	0,00	400 000,00	
	<b>TOTAL GRUPO:</b>					<b>450 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>450 000,00</b>	
	<b>TOTAL PARTIDA:</b>					<b>324 200 646,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>324 200 646,00</b>	
<b>PARTIDA:</b>	<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS										
20101	1	3160	1120		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1 397 095,00	0,00	0,00	0,00	1 397 095,00	
20102	1	3160	1120		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	751 000,00	0,00	0,00	0,00	751 000,00	
20104	1	3160	1120		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	900 000,00	0,00	0,00	0,00	900 000,00	

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2021

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
20199		1	3160	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>3 098 095,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3 098 095,00</b>
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS									
20203		1	3160	1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	411 000,00	0,00	0,00	0,00	411 000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>411 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>411 000,00</b>
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS									
20401		1	3160	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	170 000,00	0,00	0,00	0,00	170 000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>170 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>170 000,00</b>
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS									
29901		1	3160	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	136 500,00	0,00	0,00	0,00	136 500,00
29902		1	3160	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	753 000,00	0,00	0,00	0,00	753 000,00
29903		1	3160	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	444 000,00	0,00	0,00	0,00	444 000,00
29905		1	3160	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>3 333 500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3 333 500,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA:</b>						<b>7 012 595,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7 012 595,00</b>
<b>PARTIDA:</b>	<b>5 BIENES DURADEROS</b>									
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO									
50199		280	3160	2210	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	90 000,00	0,00	0,00	0,00	90 000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>90 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>90 000,00</b>

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2021

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total	
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS										
59903	280	3160	2240		BIENES INTANGIBLES	5 321 500,00	0,00	0,00	0,00	5 321 500,00	
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>5 321 500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5 321 500,00</b>	
<b>TOTAL PARTIDA:</b>						<b>5 411 500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5 411 500,00</b>	
<b>PARTIDA:</b>	<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>										
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO										
60103	1	3160	1310		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	22 421 533,00	0,00	0,00	0,00	22 421 533,00	
200	1	3160	1310		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	19 044 796,00	0,00	0,00	0,00	19 044 796,00	
					COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147						
202	1	3160	1310		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3 376 737,00	0,00	0,00	0,00	3 376 737,00	
					COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147						
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>22 421 533,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>22 421 533,00</b>	

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2021

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total	
603	PRESTACIONES										
60399	1	3160	1320		OTRAS PRESTACIONES	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	
	1	3160	1320		COLETILLA: (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).						
	<b>TOTAL GRUPO:</b>					<b>3 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3 000 000,00</b>	
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO										
60601	1	3160	1320		INDEMNIZACIONES	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	
	1	3160	1320		COLETILLA: (PARA PAGO DE POSIBLES RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES).						
	<b>TOTAL GRUPO:</b>					<b>500 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500 000,00</b>	
	<b>TOTAL PARTIDA:</b>					<b>25 921 533,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>25 921 533,00</b>	
<b>PARTIDA:</b>	<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>										
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO										
70102	280	2230	2310		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	260 000,00	0,00	0,00	0,00	260 000,00	
203	280	2230	2310		FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)	260 000,00	0,00	0,00	0,00	260 000,00	
	COLETILLA: (COMPRA DE CRÉDITOS DE CARBONO FORESTAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (ENCM); LOS ARTÍCULOS 5,6, Y 7 DE LA LEY N° 7414, DE 13/06/1994 Y EL DECRETO N° 36499 DEL 17/03/2011 ). Céd. Jur.: 3-007-204724										

# Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

## Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

### MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2021

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
70104		280	3120	2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	200	280	3120	2310	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
					COLETILLA: (PARA PROYECTO DE MEJORAMIENTO BARRIAL MEDIANTE OBRAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN BARRIO DISNEYLANDIA, PITAL DE SAN CARLOS, DIRECTRIZ 027-MS-MIVAH DEL 25/03/2008 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042074					
	201	280	3120	2310	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
					COLETILLA: (PARA PROYECTO PARA OBRAS DEL PARQUE SUBREGIONAL DE LOS DIQUES DE CARTAGO, DIRECTRIZ 027-MS-MIVAH DEL 25/03/2008 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042080					
	202	280	3120	2310	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
					COLETILLA: (PROYECTO DE MEJORAMIENTO BARRIAL MEDIANTE OBRAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN FINCA SAN JUAN EN PAVAS DE SAN JOSÉ, DIRECTRIZ 027-MS-MIVAH DEL 25/03/2008 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042058					

Sistema de Formulación de Presupuesto  
 Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
 en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2021

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE	Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
203	280	3120	2310	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COLETILLA: (PARA PROYECTO DE MEJORAMIENTO BARRIAL MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO RECREATIVO EN SANTA RITA DE ALAJUELA, DIRECTRIZ 027-MS-MIVAH DEL 25/03/2008 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042063									

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2021

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
70106		280	3120	2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	201	280	3120	2310	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
					COLETILLA: (PARA LA ASIGNACIÓN DE BONO COLECTIVO SEGÚN ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LEY No.7052, DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI Y SUS REFORMAS, ¢1.000 MILLONES PARA LOS PROYECTOS DE PARQUE LINEAL OLD HARBOUR EN PUERTO VIEJO DE TALAMANCA, ¢2000 MILLONES PARA LA FASE2, OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA CARPIO EN LA URUCA, SAN JOSÉ, ¢1.000 MILLONES PARA EL PARQUE SAN DIEGO AL AIRE LIBRE EN TRES RÍOS Y ¢800 MILLONES PARA EL PARQUE LINEAL PACACUA EN COLÓN DE MORA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-078890					
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>260 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>260 000,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA:</b>						<b>260 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>260 000,00</b>
<b>TOTAL PROGRAMA:</b>						<b>2 088 992 950,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2 088 992 950,00</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>						<b>2 088 992 950,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2 088 992 950,00</b>

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2021

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
<b>PROGRAMA: 815 ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>										
<b>PARTIDA: 0 REMUNERACIONES</b>										
001	REMUNERACIONES BÁSICAS									
101	1	3120	1111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		126 611 000,00	0,00	0,00	0,00	126 611 000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>126 611 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>126 611 000,00</b>
002	REMUNERACIONES EVENTUALES									
201	1	3120	1111	TIEMPO EXTRAORDINARIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
003	INCENTIVOS SALARIALES									
301	1	3120	1111	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		32 912 448,00	0,00	0,00	0,00	32 912 448,00
302	1	3120	1111	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		60 072 050,00	0,00	0,00	0,00	60 072 050,00
303	1	3120	1111	DECIMOTERCER MES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
303	280	3120	1111	DECIMOTERCER MES		20 765 479,00	0,00	0,00	0,00	20 765 479,00
304	1	3120	1111	SALARIO ESCOLAR		18 830 781,00	0,00	0,00	0,00	18 830 781,00
399	1	3120	1111	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		11 985 526,00	0,00	0,00	0,00	11 985 526,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>144 566 284,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>144 566 284,00</b>

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2021

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL										
401		1	3120	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	23 163 092,00	0,00	0,00	0,00	23 163 092,00	
	200	1	3120	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	23 163 092,00	0,00	0,00	0,00	23 163 092,00	
					COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147						
405		1	3120	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1 252 059,00	0,00	0,00	0,00	1 252 059,00	
	200	1	3120	1112	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	1 252 059,00	0,00	0,00	0,00	1 252 059,00	
					COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152						
					<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>24 415 151,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24 415 151,00</b>	

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2021

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					
501		1	3120	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	13 146 620,00	0,00	0,00	0,00	13 146 620,00
	200	1	3120	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	13 146 620,00	0,00	0,00	0,00	13 146 620,00
					COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147					
502		1	3120	1112	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3 756 177,00	0,00	0,00	0,00	3 756 177,00
	200	1	3120	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3 756 177,00	0,00	0,00	0,00	3 756 177,00
					COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147					
503		1	3120	1112	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	7 512 354,00	0,00	0,00	0,00	7 512 354,00
	200	1	3120	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	7 512 354,00	0,00	0,00	0,00	7 512 354,00
					COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147					
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>24 415 151,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24 415 151,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA:</b>						<b>320 007 586,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>320 007 586,00</b>

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2021

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
<b>PARTIDA: 1 SERVICIOS</b>										
101	ALQUILERES									
10103	1	3120	1120	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		7 867 806,00	0,00	0,00	0,00	7 867 806,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>7 867 806,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7 867 806,00</b>
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE									
10501	1	3120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00
10502	1	3120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		1 266 667,00	0,00	0,00	0,00	1 266 667,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>1 516 667,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 516 667,00</b>
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO									
10701	1	3120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN		500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
	1	3120	1120	COLETILLA: (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN).						
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>500 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500 000,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA:</b>						<b>9 884 473,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9 884 473,00</b>
<b>PARTIDA: 2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS									
20101	1	3120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		697 455,00	0,00	0,00	0,00	697 455,00
20102	1	3120	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		49 000,00	0,00	0,00	0,00	49 000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>746 455,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>746 455,00</b>
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS									
29901	1	3120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		103 000,00	0,00	0,00	0,00	103 000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>103 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>103 000,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA:</b>						<b>849 455,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>849 455,00</b>

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2021

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
<b>PARTIDA: 5 BIENES DURADEROS</b>										
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS									
59903	280	3120	2240	BIENES INTANGIBLES		2 486 910,00	0,00	0,00	0,00	2 486 910,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>2 486 910,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2 486 910,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA:</b>						<b>2 486 910,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2 486 910,00</b>
<b>PARTIDA: 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>										
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO									
60103	1	3120	1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		4 156 836,00	0,00	0,00	0,00	4 156 836,00
200	1	3120	1310	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		3 530 806,00	0,00	0,00	0,00	3 530 806,00
				COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147						
202	1	3120	1310	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		626 030,00	0,00	0,00	0,00	626 030,00
				COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147						
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>4 156 836,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4 156 836,00</b>

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2021

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
603					PRESTACIONES					
60399	1	3120	1320		OTRAS PRESTACIONES	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
	1	3120	1320		COLETILLA: (PARA EL PAGO DE INCAPACIDADES).					
					<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>1 500 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 500 000,00</b>
					<b>TOTAL PARTIDA:</b>	<b>5 656 836,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5 656 836,00</b>
					<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>338 885 260,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>338 885 260,00</b>
					<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>338 885 260,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>338 885 260,00</b>

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Formula 9**

**Año: 2021**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuneraciones			Gastos Varios
				Total	Actual	Previsión Ingresos	
<b>PROGRAMA:</b>			<b>811 PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD</b>				
<b>PARTIDA:</b>			<b>0 REMUNERACIONES</b>				
<b>Grupo Objeto Gasto:</b>			<b>004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				
<b>Objeto Gasto:</b>			<b>00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>				
	1	3120 1112					
<b>Código Destino:</b>	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur.: 4-000-042147	35 286 704,00	0,00	0,00	0,00	
		<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>	35 286 704,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Objeto Gasto:</b>			<b>00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>				
	1	3120 1112					
<b>Código Destino:</b>	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) Céd. Jur.: 4-000-042152	1 907 389,00	0,00	0,00	0,00	
		<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>	1 907 389,00	0,00	0,00	0,00	
		<b>TOTAL GRUPO:</b>	37 194 093,00	0,00	0,00	0,00	

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Formula 9**

**Año: 2021**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Total	Remuraciones		Gastos Varios
					Actual	Previsión Ingresos	
<b>Grupo Objeto Gasto: 005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>							
<b>Objeto Gasto: 00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S</b>							
	1	3120	1112				
<b>Código Destino:</b>		200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur.: 4-000-042147	20 027 589,00	0,00	0,00	0,00
			<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>	20 027 589,00	0,00	0,00	0,00
<b>Objeto Gasto: 00502 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>							
	1	3120	1112				
<b>Código Destino:</b>		200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur.: 4-000-042147	5 722 168,00	0,00	0,00	0,00
			<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>	5 722 168,00	0,00	0,00	0,00
<b>Objeto Gasto: 00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>							
	1	3120	1112				
<b>Código Destino:</b>		200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	11 444 336,00	0,00	0,00	0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Formula 9**

**Año: 2021**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuneraciones			Gastos Varios
				Total	Actual	Previsión Ingresos	
<b>Grupo Objeto Gasto: 005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>							
<b>Objeto Gasto: 00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>							
Céd. Jur.: 4-000-042147							
<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>				11 444 336,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>				37 194 093,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PARTIDA:</b>				74 388 186,00	0,00	0,00	0,00
<b>PARTIDA: 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>							
<b>Grupo Objeto Gasto: 601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>							
<b>Objeto Gasto: 60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>							
	1	3120	1310				
<b>Código Destino:</b>		200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	5 378 838,00	0,00	0,00	0,00
			Céd. Jur.: 4-000-042147				
	1	3120	1310				

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Formula 9**

**Año: 2021**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Total	Remuneraciones		Gastos Varios
					Actual	Previsión Ingresos	
<b>Grupo Objeto Gasto:</b>	<b>601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>						
<b>Objeto Gasto:</b>	<b>60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>						
<b>Código Destino:</b>	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		953 695,00	0,00	0,00	0,00
		Céd. Jur.: 4-000-042147					
		<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>		6 332 533,00	0,00	0,00	0,00
		<b>TOTAL GRUPO:</b>		6 332 533,00	0,00	0,00	0,00
		<b>TOTAL PARTIDA:</b>		6 332 533,00	0,00	0,00	0,00
		<b>TOTAL PROGRAMA:</b>		80 720 719,00	0,00	0,00	0,00
		<b>TOTAL GENERAL:</b>		80 720 719,00	0,00	0,00	0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Formula 9**

**Año: 2021**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuneraciones			Gastos Varios
				Total	Actual	Previsión Ingresos	
<b>PROGRAMA:</b>			<b>814 ACTIVIDADES CENTRALES</b>				
<b>PARTIDA:</b>			<b>0 REMUNERACIONES</b>				
<b>Grupo Objeto Gasto:</b>			<b>004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				
<b>Objeto Gasto:</b>			<b>00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>				
	1	3160 1112					
<b>Código Destino:</b>	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur.: 4-000-042147	124 939 266,00	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>			124 939 266,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Objeto Gasto:</b>			<b>00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>				
	1	3160 1112					
<b>Código Destino:</b>	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) Céd. Jur.: 4-000-042152	6 753 474,00	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>			6 753 474,00	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL GRUPO:</b>			131 692 740,00	0,00	0,00	0,00	

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Formula 9**

**Año: 2021**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Total	Remuneraciones		Gastos Varios
					Actual	Previsión Ingresos	
<b>Grupo Objeto Gasto: 005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>							
<b>Objeto Gasto: 00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>							
	1	3160	1112				
<b>Código Destino:</b>		200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur.: 4-000-042147	70 911 475,00	0,00	0,00	0,00
			<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>	<u>70 911 475,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<b>Objeto Gasto: 00502 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>							
	1	3160	1112				
<b>Código Destino:</b>		200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur.: 4-000-042147	20 260 422,00	0,00	0,00	0,00
			<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>	<u>20 260 422,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<b>Objeto Gasto: 00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>							
	1	3160	1112				
<b>Código Destino:</b>		200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	40 520 843,00	0,00	0,00	0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Formula 9**

**Año: 2021**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuneraciones			Gastos Varios
				Total	Actual	Previsión Ingresos	
<b>Grupo Objeto Gasto: 005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>							
<b>Objeto Gasto: 00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>							
Céd. Jur.: 4-000-042147							
<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>				40 520 843,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>				131 692 740,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PARTIDA:</b>				263 385 480,00	0,00	0,00	0,00
<b>PARTIDA: 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>							
<b>Grupo Objeto Gasto: 601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>							
<b>Objeto Gasto: 60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>							
	1	3160	1310				
<b>Código Destino:</b>		200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	19 044 796,00	0,00	0,00	0,00
			Céd. Jur.: 4-000-042147				
	1	3160	1310				
<b>Código Destino:</b>		202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3 376 737,00	0,00	0,00	0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Formula 9**

**Año: 2021**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuneraciones			Gastos Varios
				Total	Actual	Previsión Ingresos	
<b>Grupo Objeto Gasto: 601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>							
<b>Objeto Gasto: 60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>							
Céd. Jur.: 4-000-042147							
<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>				22 421 533,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>				22 421 533,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PARTIDA:</b>				22 421 533,00	0,00	0,00	0,00
<b>PARTIDA: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>							
<b>Grupo Objeto Gasto: 701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>							
<b>Objeto Gasto: 70102 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>							
	280	2230	2310 LEY 33889- MINAE				
<b>Código Destino:</b>	203		FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)	260 000,00	0,00	0,00	0,00
			Céd. Jur.: 3-007-204724				
<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>				260 000,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>				260 000,00	0,00	0,00	0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Formula 9**

**Año: 2021**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuraciones			Gastos Varios
				Total	Actual	Previsión Ingresos	
<b>TOTAL PARTIDA:</b>				260 000,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PROGRAMA:</b>				286 067 013,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GENERAL:</b>				286 067 013,00	0,00	0,00	0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Formula 9**

**Año: 2021**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuneraciones			Gastos Varios
				Total	Actual	Previsión Ingresos	
<b>PROGRAMA: 815 ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>							
<b>PARTIDA: 0 REMUNERACIONES</b>							
<b>Grupo Objeto Gasto: 004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>							
<b>Objeto Gasto: 00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>							
	1	3120	1112				
<b>Código Destino:</b>	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur.: 4-000-042147		23 163 092,00	0,00	0,00	0,00
		<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>		23 163 092,00	0,00	0,00	0,00
<b>Objeto Gasto: 00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>							
	1	3120	1112				
<b>Código Destino:</b>	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) Céd. Jur.: 4-000-042152		1 252 059,00	0,00	0,00	0,00
		<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>		1 252 059,00	0,00	0,00	0,00
		<b>TOTAL GRUPO:</b>		24 415 151,00	0,00	0,00	0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Formula 9**

**Año: 2021**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuneraciones			Gastos Varios
				Total	Actual	Previsión Ingresos	
<b>Grupo Objeto Gasto: 005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>							
<b>Objeto Gasto: 00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>							
	1	3120	1112				
<b>Código Destino:</b>		200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur.: 4-000-042147	13 146 620,00	0,00	0,00	0,00
			<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>	13 146 620,00	0,00	0,00	0,00
<b>Objeto Gasto: 00502 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>							
	1	3120	1112				
<b>Código Destino:</b>		200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur.: 4-000-042147	3 756 177,00	0,00	0,00	0,00
			<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>	3 756 177,00	0,00	0,00	0,00
<b>Objeto Gasto: 00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>							
	1	3120	1112				
<b>Código Destino:</b>		200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	7 512 354,00	0,00	0,00	0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Formula 9**

**Año: 2021**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuneraciones			Gastos Varios
				Total	Actual	Previsión Ingresos	
<b>Grupo Objeto Gasto: 005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>							
<b>Objeto Gasto: 00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>							
Céd. Jur.: 4-000-042147							
<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>				7 512 354,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>				24 415 151,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PARTIDA:</b>				48 830 302,00	0,00	0,00	0,00
<b>PARTIDA: 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>							
<b>Grupo Objeto Gasto: 601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>							
<b>Objeto Gasto: 60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>							
1 3120 1310							
<b>Código Destino:</b>	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		3 530 806,00	0,00	0,00	0,00
Céd. Jur.: 4-000-042147							
1 3120 1310							

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Formula 9**

**Año: 2021**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Total	Remuneraciones		Gastos Varios
					Actual	Previsión Ingresos	
<b>Grupo Objeto Gasto:</b>	<b>601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>						
<b>Objeto Gasto:</b>	<b>60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>						
<b>Código Destino:</b>	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		626 030,00	0,00	0,00	0,00
		Céd. Jur.: 4-000-042147					
		<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>		4 156 836,00	0,00	0,00	0,00
		<b>TOTAL GRUPO:</b>		4 156 836,00	0,00	0,00	0,00
		<b>TOTAL PARTIDA:</b>		4 156 836,00	0,00	0,00	0,00
		<b>TOTAL PROGRAMA:</b>		52 987 138,00	0,00	0,00	0,00
		<b>TOTAL GENERAL:</b>		52 987 138,00	0,00	0,00	0,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto      **Formula 12****  
**Prioridades de Programas y Subprogramas Presupuestarios**

**Año:**

**Instancia:**

**Escenario:**

<b>Código</b>	<b>Programa / Subprograma</b>	<b>Ponderación</b>
---------------	-------------------------------	--------------------

**TOTAL GENERAL:**

# JUSTIFICACIONES LIMITE PRESUPUESTARIO



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero



**Dirección Administrativa Financiera**  
**Departamento Financiero**

## **INTRODUCCION**

Como parte de las funciones que le compete al Departamento Financiero, se encuentra la coordinación, análisis, elaboración e inclusión en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP), del Anteproyecto de Presupuesto; es por esa razón, de que se elabora el presente documento, el cual expone de manera clara y precisa, cada una de las justificaciones que dan sustento a los montos finales que formarán el Presupuesto del año 2021.

La información aquí plasmada es el fruto obtenido del trabajo en conjunto con cada uno de los Departamentos que forman el MIVAH, de la experiencia que como departamento se ha desarrollado a lo largo de todos estos años, del análisis de los gastos incurridos, de las situaciones imprevistas que ha sufrido el país, como lo son las emergencias, dentro de las cuales el Ministerio se ha visto involucrado, pero sobre todo el fin primordial de esta información, es que la misma sirva de base para poder tomar las decisiones que coadyuven al MIVAH cumplir con la meta país, el manejo eficiente y eficaz de los fondos del Estado.

Por otra parte, con este documento se cumplen con los lineamientos emitidos por la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, concedores que, con esta ayuda, se podrá visualizar las necesidades de recursos para el año 2021, a fin de poder defender y justificar los gastos, de manera transparente y oportuna.



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

## **00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO**

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, como Órgano Rector en el proceso de planificación del territorio nacional en materia de vivienda y gestión territorial, mediante la emisión de políticas, directrices y lineamientos, con el propósito de facilitar a la población el acceso a asentamientos sostenibles, productivos, equitativos e inclusivos, contribuyendo así al desarrollo social del país y como órgano del Poder Ejecutivo de Costa Rica, tiene dentro de sus principales competencias: identificar y localizar, geográficamente las necesidades residenciales del país, diagnosticar y caracterizar las comunidades y poblaciones meta, elaborar modelos de intervención de las comunidades y poblaciones meta en materia de vivienda, asentamientos humanos y mejoramiento barrial, establecer lineamientos en la misma materia para la atención de emergencias ocasionadas por fenómenos naturales, analizar, con fines de retroalimentación, los planes reguladores de carácter local y regional desde la perspectiva territorial y residencial, dar seguimiento y evaluar, en términos de gestión y calidad, los programas y proyectos públicos afines al ordenamiento territorial y vivienda, implementar un programa de capacitación dirigido a formadores municipales en materia de ordenamiento territorial y vivienda, ente otras que establezca la legislación vigente. Para el cumplimiento de las anteriores actividades se hace necesario e indispensable el desplazamiento de los servidores (as) de esta Institución a las diferentes comunidades en el interior del territorio nacional mediante giras de trabajo, muchas de las cuales, por la distancia de las comunidades atendidas y de acuerdo con la naturaleza de la labor a realizar, debe disponerse de varios días inclusive durante los fines de semana. De acuerdo a la normativa vigente, teniendo claro que el trabajo extraordinario obedecerá solo a aquellas situaciones excepcionales cuando sea indispensable satisfacer exigencias improrrogables del servicio público, este Ministerio requiere destinar contenido presupuestario para cumplir con las obligaciones de pago de aquel tiempo extraordinario que laboren los operadores del Equipo Móvil, mismos destacados en el Programa 814 "Actividades Centrales", en las área de Servicios Generales y Despachos. Monto: **¢4.500.000,00**



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

### **00303 DECIMOTERCER MES**

Se establece la previsión presupuestaria para atender las obligaciones de pago por concepto de “Décimo Tercer Mes” (Aguinaldo), beneficio económico que constituye un derecho que tienen las personas trabajadoras “*a un sueldo adicional en el mes de diciembre de cada año, excepto si han servido menos de un año, en cuyo caso les corresponderá una suma proporcional al tiempo que hayan trabajado*” ello de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1° de la Ley de Pago de Aguinaldo para los Servidores Públicos (Ley N°1835 del 11 de diciembre de 1954). El concepto de aguinaldo responde a un beneficio de carácter irrenunciable, por lo que, en el caso de rompimiento de la relación laboral, todos los trabajadores tendrán derecho al pago de aguinaldo no importa cuál haya sido la causa de dicha finalización (renuncia, despido con o sin responsabilidad patronal).

El presupuesto se contempla en los tres programas presupuestarios, a saber:

- Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡30.294.292,00
- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡111.553.939,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡20.675.307,00

### **00304 SALARIO ESCOLAR**

Previsión presupuestaria para atender las obligaciones de pago por concepto de “Salario Escolar” para las personas funcionarias del MIVAH de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°23907-H de 21 de diciembre de 1994, beneficio económico que consiste en un “Ajuste adicional al aumento de salarios otorgado (a partir del 1° de julio de 1994) a los servidores activos (por ello se paga a cada uno de los funcionarios, aunque no tenga hijos del todo o no los tenga en edad escolar) y su monto actual equivale al 8,33% de la remuneración mensual del trabajador (casi equivalente a un decimocuarto mes) y es pagado en forma acumulativa, en el mes de enero de cada año.”

Para los programas presupuestarios, se requieren los siguientes montos:

- Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡28.580.870,00
- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡97.315.187,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡18.830.871,00



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

## **10101 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS**

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos mantiene contrato de arrendamiento con la empresa Plataforma Mercantil S. A., cédula jurídica 301-272-347, para el alquiler de instalaciones ubicadas en Edificio Sigma Business Center, cuarto piso del Edificio A, mediante la Contratación Directa 2019CD-000014-0007600001, y contrato según SICOP número 043201900100016-00; bajo el mismo contrato se alquila el espacio correspondiente al Depósito Documental del Archivo Central del MIVAH, ubicado en el sótano del Edificio A.

El Edificio SIGMA se encuentra localizado en la provincia de San José, cantón San Pedro, distrito Montes de Oca, al costado oeste del Mall San Pedro, el total arrendado por parte del MIVAH es de 1.810 metros cuadrados, mismos que sirven para albergar la totalidad de funcionarios que laboran en la Institución, así como albergar de forma temporal las visitas que se realizan a fin de realizar reuniones, por otra parte las salas son prestadas a funcionarios de otras instituciones para que puedan desarrollar reuniones y actividades. El monto mensual es de **₡30.266.146,00**, la fecha de inicio de dicho contrato fue el 16-06-2019 y la fecha de conclusión es el 15-06-2024.

## **10103 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO**

1. Mediante la contratación número 2020LA-000001-0007600001, contrato según SICOP número 0432020000100006 y dado que el MIVAH carece de impresoras, fotocopiadoras o escáneres propios, en aplicación de la Directriz 22-H emitida mediante Decreto Ejecutivo N° 36755-H, a partir del año 2016 se tiene en alquiler los equipos multifuncionales que se requieren para satisfacer los requerimientos de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos. El contrato cubre el mantenimiento preventivo y correctivo, el suministro de tóner y repuestos de los equipos lo cual garantiza el servicio continuo a todos los funcionarios. Actualmente este servicio se provee con 4 equipos multifuncionales distribuidos para atender a la totalidad de funcionarios de la institución.



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

El contrato supra citado rige a partir del 16/06/2020, hasta el 31/05/2023, prorrogable 12 meses más; estimando que el consumo de impresiones se mantenga como hasta la fecha, tenemos que para el año 2020 el MIVAH requeriría **¢3.619.386,00** aproximadamente; lo cual se reparte entre los tres programas presupuestarios del título 215, es decir, ¢1.421.140,00 por programa.

2. De igual manera que con las impresoras, el MIVAH carece de computadoras propias, por lo cual mediante contratación número 2019CD-000015-0007600001, contrato según SICOP número 0432019000100018-00 se tiene en alquiler los equipos de cómputo con el cual trabajan los funcionarios del MIVAH, lo anterior, con un rige desde el 01/10/2016 hasta el 31/03/2021.

En base a la planilla institucional, según programa presupuestario y el perfil profesional de cada funcionario, se estableció definir cuatro tipos de equipos:

- Perfil oficina, el cual estaría cubriendo las necesidades de los puestos de carácter administrativo (incluye auditores, abogados entre otros) para un total de 80 equipos.
- Perfil ingeniería, el cual estaría cubriendo las necesidades de los profesionales en ingeniería, estadística, economía y arquitectura, para un total de 36 equipos.
- Perfil Workstation: el cual estaría cubriendo las necesidades de aquellos funcionarios que trabajan con datos geo referenciados, imágenes ráster y vectorial y generan "shapes" que son puestos a disposición del resto de funcionarios para su visualización y análisis de la información. Estas funciones específicas requieren mayor capacidad de procesamiento, memoria y despliegue gráfico, para un total de 4 equipos.



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

- Perfiles portátiles: computadoras portátiles utilizadas por todos los funcionarios para presentaciones y giras entre otros, para un total de 18 equipos.

En apego al artículo 208 de la Ley de Contratación Administrativa se realizó una ampliación al periodo de este con una rebaja del monto mensual y el mismo podrá mantenerse hasta marzo de 2022. Dado que los montos de este tipo de contrato se mantienen en dólares, se esperaría que los montos sean similares, por lo cual, se estima que se requeriría **¢19.984.035,00** anuales para cubrir la totalidad de equipos de los 127 funcionarios. Este monto debe distribuirse por partes iguales entre los tres programas presupuestarios.

Programa 811: ¢7.867.807,00

Programa 814: ¢7.867.807,00

Programa 815. ¢7.867.806,00

Monto: **¢23.603.420,00**

### **10104 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES**

El hosting web del MIVAH, es un servicio donde el proveedor alquila un servidor conectado a internet y en el cual se aloja todo tipo de ficheros para que se pueda acceder a ellos vía internet. El beneficio que se espera de dicho servicio es que, a la hora de recibir visitas tanto de ciudadanos como de usuarios de otras instituciones, nacionales e internacionales, de modo que dichos usuarios perciban con interés el contenido que se postea en el sitio, y asegurarse que la información que se genera llegue al mayor número de gente posible; para ellos el proveedor debe dotar al sitio web de toda la velocidad necesaria para que cuando un usuario la visite lo haga de forma cómoda y ágil.

En este momento, se cuenta con un servicio de hospedaje (hosting) del sitio web del MIVAH y servicio de correo institucional con la empresa Arweb S.A., cédula jurídica 3-101-193664, contratación 2017CD-000004-0007600001, contrato 0432017000700001-00, el cual rige



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

desde el 01/05/2017, hasta el 30/04/2020, prorrogable un año más; la necesidad de este contrato es mantener en operación el sitio web, el servicio de correos del MIVAH y la continuidad de los servicios de encriptación que se brinda a los usuarios internos y externos a través del Certificado Digital para sitio Web; así mismo garantizar el hospedaje de la página web institucional y la dotación del servicio de correo electrónico a todos los funcionarios de la institución. Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: **¢1.842.340,00**

### **10201 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO**

El monto se requiere para cubrir el gasto proyectado del servicio de agua y alcantarillado de las oficinas ubicadas en el cuarto piso del edificio SIGMA, donde se encuentran ubicado el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

La necesidad de proveer de agua potable y servicio de alcantarillado en las oficinas se da con la finalidad de mantener limpias las instalaciones físicas del MIVAH, así como para que los funcionarios cubran las necesidades básicas de higiene y limpieza, sin que exista el riesgo de alguna enfermedad por bacterias en ella, así como contar con un servicio de alcantarillado, que lleve a cabo la disposición final correcta de las aguas salientes.

El servicio de agua y alcantarillado se paga por mes vencido según facturación de cuota condominal por parte de la empresa Plataforma Mercantil S. A cédula jurídica 301272347, el cual será cubierto por el programa presupuestario 814 “Actividades Centrales”. Monto: **¢2.460.000,00**

### **10202 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA**

El monto se requiere para cubrir el gasto proyectado por el servicio de energía eléctrica de las oficinas ubicadas en el cuarto piso del edificio SIGMA, así como la del Centro Documental del Archivo Central ubicado en el sótano del Edificio Sigma Business Center, y los vehículos híbridos donados que posee el Ministerio, el servicio se cancela a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, cédula jurídica 3101000046, mediante facturación por mes vencido, lo anterior,



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

tiene como finalidad la de contar con el Servicio de Energía Eléctrica, a efecto de que todos los sistemas electrónicos, funcionen normalmente para el desempeño de las labores.

El servicio de energía eléctrica se pagará por el Programa Presupuestario 814 "Actividades Centrales". Monto: **¢13.800.000,00**

### **10203 SERVICIO DE CORREO**

El monto descrito se requiere para atender la correspondencia del Ministerio, así como para mantener activo el apartado postal, y contar con un casillero donde el MIVAH pueda recibir correspondencia proveniente de otras instituciones públicas y privadas.

Como parte de la atención del Plan de Correspondencia Institucional, (con servicios como el uso de sello porte, certificados y otros) ya sea para envío de correspondencia tanto a nivel nacional como internacional del MIVAH, el cual se realiza a través de la plataforma de Correos de Costa Rica, tanto para la adquisición de estampillas de uso cotidiano, así como las de uso a final de año (navideñas).

Esta alternativa es una vía rápida y económica de enviar y recibir documentos del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, tales como convenios, informes, entre otros relevantes en los Despachos de los Jerarcas Institucionales, así como en las distintas dependencias de la Administración del MIVAH. Además, tiene como fin, responder a solicitudes del ciudadano, así como informar y atender situaciones institucionales, logrando con esto, una simplificación significativa de trámites al beneficiario externo.

Este servicio es brindado por Correos de Costa Rica, cédula jurídica 3-101-227869, bajo la contratación número 219CD-000005-0007600001, cuyo rige y vence del contrato es del 04/03/2020 al 04/03/2021, en base a lo antes expuesto, se requiere un monto total de lo de **¢500.000,00** para el ejercicio económico 2021.



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

## **10204 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES**

En este momento, se cuenta con dos líneas de telecomunicaciones provistas por RACSA e ICE, a través de las cuales se brinda el servicio de Internet, salida de correo electrónico a todos los funcionarios, acceso a otras entidades a algunos sistemas de información propios.

A través del Instituto Costarricense de Electricidad, cédula Jurídica 4-000-042139 se provee la línea telefónica institucional, para el uso de los teléfonos ubicados en las oficinas del edificio SIGMA, de los celulares asignados a los Jerarcas del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, el plan de uso de datos para tabletas, así como el servicio de banda ancha, lo anterior con la finalidad de contar con un medio de comunicación rápido y económico que favorezca la ejecución de los procesos que se llevan a cabo en el Ministerio, lo que permite coordinar casi en tiempo real las situaciones urgentes que requieren la intervención de los funcionarios del MIVAH, además de la debida atención en otros temas con las demás instituciones, tanto del sector como en general.

Por medio de la empresa Radiográfica Costarricense cédula Jurídica: 3-101-009059, se paga la conexión en fibra óptica con la DGI para uso de los sistemas informáticos de todos los funcionarios del Ministerio.

Los servicios antes descritos, se pagan por mes vencido según facturación por parte de las empresas, el servicio será cubierto por el programa presupuestario 814 "Actividades Centrales". Monto: **¢12.800.000,00**

## **10299 OTROS SERVICIOS BASICOS**

Mediante la contratación 2018CD-000052-0007600001, contrato según SICOP número 0432018000100051-00, se contrataron los Servicios de Recolección, Tratamiento y



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

Disposición Final de Residuos Bioinfectocontagiosos (Punzocortantes, infecciosos y anatomopatológicos) generados en el consultorio médico del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, fortaleciendo así la gestión integral de residuos sólidos de forma salubre, sanitaria y ambiental como resultado del cumplimiento con lo establecido por el Ministerio de Salud, como Ente Rector en ésta materia, en el Reglamento sobre la gestión de los desechos infecto-contagiosos que se generan en establecimientos que prestan atención a la salud y afines publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 23 con fecha 3 de febrero del 2003.

Este servicio es adquirido a través de la empresa Manejo Profesional de Desechos, cédula jurídica 3-101-310098, el contrato tiene un rige del 24/10/2018 al 23/10/2019 cuya prórroga está vigente, la misma es de 36 meses hasta el 16/10/2022. Dicho servicio tiene un costo total anual de **¢340.000,00**, los cuales se pagarán por el programa presupuestario 814 “Actividades Centrales”.

### **10301 INFORMACION**

**Programa 814:** Con el fin de realizar publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, publicación de los edictos para la oficialización de los documentos, acuerdos, fe de erratas, consultas públicas, decretos, lineamientos, políticas propias de la gestión del MIVAH, así como acuerdos por requerimientos específicos según la normativa vigente. Estas publicaciones son pagadas a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, cédula jurídica 3-007-042032, Contratación 2020CD-000003-0007600001, rige del contrato 7/02/2020 al 07/02/2021 prorrogable por 36 meses adicionales, contrato No. 0432020000100001-00.

Así mismo, el Despacho Viceministerial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de La Ley N. 9354 “Reforma Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos (Inquilinato) sobre la promoción de la información sobre el ajuste máximo aplicable al arrendamiento de vivienda, tiene la obligación de publicar los avisos de dichos ajustes; sobre este particular, es importante mencionar los siguientes detalles: la publicación debe realizarse por medio de comunicación masiva escrita, es decir, en los tres medios de mayor



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

circulación nacional de prensa, debe realizarse una vez al mes y como el dato a publicar es generado por el INEC, se debe hacer dos días después de que el INEC genere el porcentaje establecido al mes en mención; la publicación es en blanco y negro, debiendo incluir el logo del MIVAH al inicio del texto.

Estas publicaciones son realizadas a través de Grupo Nación GN S.A. cédula jurídica 3-101-102844, contrato número 0432020000400001-00. Rige del contrato 30/01/2020 al 30/01/2021. Sociedad Periodística Extra Ltda, cédula jurídica 3-102-038255, contrato número 0432020000400003-00, rige del contrato del 30/01/2020 al 31/01/2021.

Este servicio será cancelado por el Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto:  
**¢2.000.000,00**

### **10304 TRANSPORTE DE BIENES**

Se presupuesta un monto en el Programa 814 – Actividades Centrales de **¢250.000,00**. Este rubro se solicita como previsión, en caso de que se deban cubrir diversas necesidades que surgen durante las giras fuera de la GAM, en las cuales los funcionarios deben utilizar el ferry para trasladar los vehículos del MIVAH, o el pago de grúas en caso de ser necesario, así como el servicio de remolque, acarreo de materiales. En caso de ser necesario esta subpartida incluye el servicio de bote, pangas, canoas, lanchas y similares, mismos que pueden ser utilizados por los funcionarios que por sus tareas y funciones visitan zonas lejanas, donde los vehículos institucionales no tienen acceso.

### **10306 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES**

Pago de comisión de Quick Pass, por mantenimiento de 10 dispositivos que mantiene actualmente el Ministerio, siendo de \$1 dólar mensual por cada uno, al tipo de cambio solicitado por el Ministerio de Hacienda, se considera que, por ser una gestión administrativa, sea cancelado el Programa 814 – Actividades Centrales, proyectándose un monto anual de **¢200.000,00** aproximadamente.



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

### **10307 SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE INFORMACION**

La Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos, cuenta con un acceso al sistema de consulta de información especializada, para realizar las estimaciones constructivas. Se estima que este servicio tendrá un costo de suscripción anual para el año 2021 de ₡135.000,00.

En el marco de la participación del MIVAH en el programa PREPARE de USAID/OFDA, para la preparación del personal de rescate y emergencias, para mejorar la respuesta sismos y otros desastres en el país, el MIVAH debe proveer el almacenamiento en la nube, para poder efectuar un programa de capacitación virtual. Por ello, se contempla el alquiler de la plataforma, por un total de ₡1.695.000,00.

Por tanto, el monto total requerido para esta subpartida asciende: **₡1.830.000,00**

### **10403 SERVICIOS DE INGENIERIA**

En el desarrollo de sus deberes, la Comisión Institucional de Gestión Ambiental se fijó como meta continuar con el compromiso de mantener la "Carbono Neutralidad", siendo esto un aporte al país de Carbono neutralidad para el año 2021, así como colaborar con la sostenibilidad de la Administración Pública, de manera tal que se tenga un impacto positivo sobre el planeta, beneficiando con todo ello a la institución como responsable desde la arista de gestión Ambiental, además de ser ejemplo para otras instituciones del gobierno central, demostrando que la Carbono Neutralidad se puede alcanzar, lo anterior basado en los galardones de Carbono Neutralidad y Bandera Azul Ecológica premios con los que actualmente cuenta el Ministerio. Todo este proceso apegado a lo establecido en la norma INTE 12-01-06 e ISO 14064, y por un monto de **₡1.500.000,00**



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

## **10406 SERVICIOS GENERALES**

El monto presupuestado se contempla para cubrir el pago del Contrato de Servicio de limpieza N°2018LN-000008-0009100001, el cual debe satisfacer las necesidades existentes en las instalaciones del MIVAH; esto con la finalidad de proveer de condiciones sanitarias e higiénicas adecuadas para los usuarios tanto internos como externos. Se incluye dentro de esta subpartida una proyección presupuestaria de acuerdo con las variables que se dan en los ajustes de precio. Cabe agregar que dicho contrato no incluye los útiles y materiales de limpieza básicos, según el convenio marco del Ministerio de Hacienda, tales como toallas de mano y papel higiénico entre otros, por lo que estos últimos deberán ser cubiertos por el MIVAH.

El contrato actual de limpieza con SERMULES S.A., cédula jurídica 3-101-292783, cuyo vencimiento del contrato 19/05/2020 al 19/05/2022, contrato número 0432019000300016-00. El servicio será cancelado a través del Programa Presupuestario 814. Monto: **¢12.208.750,00**

## **10499 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO**

Con el fin de hacer frente a servicios imprescindibles en la función del Ministerio, tales como; servicios de fumigación, revisión técnica vehicular, servicios de control de posicionamiento satelital de la flotilla, etc., se incorporan los siguientes rubros:

**Fumigación:** Con este servicio se busca satisfacer los requerimientos mínimos de control de plagas, por medio de la contratación de un servicio de fumigación de las instalaciones del MIVAH, que incluyen el Centro Documental del Archivo Central; esto con el fin de eliminar y controlar las plagas en áreas de trabajo, comunes, de todo tipo de insectos y roedores, para salvaguardar la salud de los funcionarios, usuarios de las instalaciones así como los materiales almacenados y la documentación resguardada.



**Dirección Administrativa Financiera**  
**Departamento Financiero**

**Servicios GPS:** Según la contratación 2019LA-000002-0007600001 se contrata el servicio del posicionamiento satelital (GPS), contrato N°0432019000100034-00, cuyo proveedor del servicio es SATGEO S.A. cedula jurídica 3-101-56656, esto para el control y localización de la flotilla vehicular del MIVAH, para fortalecer según recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna, y de esta manera mejorar las prácticas de operación, logrando alcanzar niveles de eficiencia superiores en todo lo concerniente al control y manejo de la flotilla, con ello se aumentaría la productividad de la institución, ya que permite reducir costos y gastos. Igualmente se asegura la integridad y seguridad informática, garantizando confiabilidad, confidencialidad y accesibilidad de la información a través del internet por medio de plataformas en la nube, el alcance de dicho contrato es de 15 vehículos oficiales.

**Servicio RTV:** En cuanto a la Revisión Técnica Vehicular de la flotilla vehicular del MIVAH, cumpliendo con ello con las disposiciones legales para transitar por la vía pública, en este cálculo se proyecta las inspecciones, así como las posibles re-inspecciones.

**Calibración de báscula:**

Según lo establecido en el decreto N°24980-MEIC el cual aprueba la Norma NCR 179:1994 Metrología Instrumentos Pesaje No Automático, es de carácter obligatorio tener las básculas calibradas en el consultorio médico ya que basados en las mediciones de este equipo se toman decisiones con respecto a medidas de salud y tratamiento, además de que basados en las medidas obtenidas se infieren diagnósticos y pronósticos de salud. El objetivo es mantener básculas calibradas, de tal manera que sus mediciones sean confiables.

El total solicitado en el programa presupuestario 814 para cubrir todas las anteriores necesidades institucionales, es de **¢1.777.232,00**



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

## **10501 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS**

Para el pago de los peajes, servicio de taxi, transporte público, con el fin de cumplir con las tareas, acciones y giras programadas, dadas las actividades de cada programa presupuestario y con base en la planificación de giras de los diferentes departamentos y dependencias del Ministerio, así como en el comportamiento histórico de la ejecución de esta subpartida:

Se determina que el monto requerido es de **¢750.000,00** distribuido en los tres programas presupuestarios de la siguiente manera:

Programa 811: ¢250.000,00

Programa 814: ¢250.000,00

Programa 815: ¢250.000,00

Lo anterior según el análisis de los diferentes Programas de Giras de los tres programas presupuestarios, tomando en cuenta que los gastos de transporte de los choferes se acreditan según el programa para el cual realizó el acompañamiento a la gira. Además, que el registro de los estados de cuenta bancarios donde se compilan los diferentes peajes ejecutados mensualmente.

## **10502 VIATICOS DENTRO DEL PAIS**

Es necesario cubrir las necesidades de hospedaje y alimentación tanto del funcionario encargado de la gira como del operador de equipo móvil; para que puedan desplazarse y cubrir los gastos que se presentan para brindar información al ciudadano sobre los diferentes procesos institucionales y del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda; así como para realizar estudios de campo en terrenos, lotes individuales, proyectos, asentamientos en precario o listados de familia en condiciones de riesgo o emergencia; acompañamiento y orientación de las familias participantes del programa puente del desarrollo que fueron referidas por tener algún tipo de necesidad de vivienda, en diversas zonas del país, así como la participación en reuniones, comisiones y actividades fuera de la institución.

Específicamente se detalla el gasto de este rubro por programa presupuestario:

- Programa 811: ¢1.266.667,00



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

- Programa 814: ₡1.266.667,00
  - Programa 815: ₡1.266.667,00
- TOTAL: ₡3.800.000,00**

### **10601 SEGUROS**

El MIVAH cuenta actualmente con pólizas vigentes, por concepto de seguro de vehículos, riesgos del trabajo. Las pólizas suscritas se realizaron según Contrato Marco con el Instituto Nacional de Seguros (INS).

**Póliza Seguro Voluntario de Automóviles:** Es necesario contemplar el contenido económico aproximado de ₡3.949.000,00, para cubrir los pagos de la Póliza de Seguro Voluntario de Automóviles, 01-17-AUM-99-31 a fin de cubrir tanto administrativa como legalmente la flotilla vehicular del MIVAH, que actualmente contempla 15 vehículos oficiales activos, (PE 23 339, PE 23 340, PE 23 344, PE 23 345, PE 23 346, PE 23 347, PE 23 348, PE 23 349, PE 23 350, 770361, 770362, 773850, PE 23 358 y PE 23 359) ante cualquier accidente de tránsito.

Dicha erogación surge de la necesidad de proteger la flotilla vehicular ante eventuales accidentes de tránsito, que puedan provocar pérdidas o deterioro de dichos activos gubernamentales, de igual manera para la atención de terceros en los casos antes citados. Así mismo, la cobertura que cobija dicha póliza incluye:

- A - Responsabilidad Civil Extracontractual por Lesión y/o Muerte de Personas.
- C - Responsabilidad Civil Extracontractual por Daños a la Propiedad de Terceros.
- D - Colisión y/o Vuelco.
- F - Robo y/o Hurto.
- G - Multiasistencia Automóviles.
- H - Riesgos Adicionales.
- M - Multiasistencia Extendida.



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

**Póliza de Riesgos de Trabajo:** Es importante considerar que la protección del trabajador tiene su principio jurídico en la Constitución Política de Costa Rica, donde se establece que el trabajo es un derecho del individuo y una obligación con la sociedad. Todo patrono tiene la obligación de asegurar y pagar las primas que se originen del Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo, para brindar protección a los trabajadores por accidentes y enfermedades de trabajo regulados en el Título IV del Código de Trabajo.

La finalidad de este seguro es de proteger de los riesgos de trabajo que eventualmente sufran los trabajadores del Ministerio, ante la eventual ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales a que están expuestos en el desempeño de su labor.

El costo de la póliza N°01-01-RT-600017-00, se establece en función del monto de la planilla que se remite al INS durante el ejercicio económico anterior y que para el año 2021 asciende a ₡6.051.000,00, según los siguientes cálculos y proyecciones realizados por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

Todas las anteriores pólizas se cancelan al Instituto Nacional de Seguros (INS), cédula jurídica 4000001902.

Total, título 215: **₡10.000.000,00**

### **10701 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN**

El MIVAH como parte de la formulación del Plan Institucional de Capacitación (PIC), debe cumplir con el instrumento que tiene como objetivo convertirse en un insumo importante para determinar las necesidades de capacitación de las diferentes áreas y de igual manera ayudar a la implementación de un modelo de gestión y administración del talento humano, orientado a atender las necesidades institucionales y de los funcionarios por medio de un proceso de capacitación y desarrollo del recurso humano, orientado al mejoramiento de las competencias técnicas, habilidades blandas y de talento humano, así como aquellas actividades de capacitación solicitadas o recomendadas por Auditoría en diferentes informes y aquellas que se deban desarrollar en cumplimiento a una ley o normativa vigente.



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

**Programa 811 – Proyección de la Comunidad:** está a cargo de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos y los Departamentos que la integran: Análisis Técnico de Vivienda, Diagnóstico e Incidencia Social, Orientación y Verificación de Calidad.

Esta Dirección tiene como objetivo general facilitar los procesos para contribuir en el fortalecimiento de las labores de rectoría política del MIVAH. Lleva a cabo la atención de las necesidades residenciales, el diseño de propuestas de lineamientos y modelos de intervención, así como la evaluación de acciones en materia de vivienda y ordenamiento territorial.

Para efectos de este programa, se requieren capacitaciones en materia de Métodos actualizados para la estimación del déficit habitacional para la población de escasos recursos económicos y clase media, desarrollo de política pública con enfoque en territorios rurales y urbanos, Igualdad efectiva entre mujeres y hombres (PIEG) y de protección y prevención de la violencia contra las mujeres (PLANOVI) para la Generación de propuestas de lineamientos y directrices para adecuar los productos, en materia de vivienda y asentamientos humanos, a las características particulares de la ciudadanía.

Dicho lo anterior, se requiere un monto para capacitaciones de ₡500.000,00.

**Programa 814 – Actividades Centrales:** Dentro de dicho programa se encuentran los Despachos Ministerial y Viceministerial, así como los STAFF (Asesoría Jurídica, Unidad de Planificación Institucional, Auditoría Interna y Departamento de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones) y la Dirección Administrativa Financiera (compuesta por los Departamentos Financiero, Proveeduría, Servicios Generales, Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos y la Unidad de Archivo Central), la cual tiene como objetivo general coordinar y fortalecer las labores administrativo-financieras y operativas del Ministerio, como apoyo al quehacer de la Dirección Superior y de las demás dependencias del MIVAH. Se requieren capacitaciones en:

- Seguridad informática, actualización de conocimientos en el ámbito de TIC
- Elaboración y redacción de informes técnicos y profesionales
- Fortalecimiento del ambiente de control interno y valoración de riesgos



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

- Contratación administrativa, jurisprudencia y alcances normativos y sus reformas recientes
- Reajuste de precios
- Reforma procesal laboral y derecho administrativo
- Elaboración de papeles de trabajo
- En cumplimiento a la Ley 7202 Ley del Sistema Nacional de Archivos, se contempla la asistencia al Congreso Archivístico Nacional

Este programa requiere un monto para capacitaciones de ¢1.000.000,00.

**Programa 815 – Ordenamiento Territorial:** está a cargo de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio, la cual tiene como objetivo general fortalecer la capacidad de direccionamiento político, mediante la aplicación de mecanismos de coordinación interinstitucional, que faculten la gestión integrada; con el fin de propiciar que el territorio sea un eficiente instrumento de desarrollo sostenible, equitativo, inclusivo y participativo.

Para el caso del programa 815, la naturaleza del trabajo que la Dirección realiza, demanda que su personal esté debidamente capacitado y actualizado en temas claves como: Construcción de indicadores, Diseño de alcantarillado pluvial en desarrollos urbanísticos y fraccionamientos, Actualizaciones de ArcGis, otras actividades de gran importancia e interés para la implementación del Plan y la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, así como el Plan Nacional de Desarrollo Urbano.

Este programa requiere un monto para capacitaciones de ¢500.000,00.

Por tanto, se requiere un monto total de **¢2.000.000,00**

### **10805 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE**

Considerando la importancia de mantener en buen estado los vehículos oficiales, tanto por seguridad personal de los funcionarios que los utilizan, como para cumplir a cabalidad con las disposiciones existentes en la Ley de Tránsito; se presupuesta un monto para la atención de las reparaciones preventivas y correctivas de la flotilla vehicular del MIVAH, esto aunado al plan de mantenimiento preventivo y correctivo que tiene a su cargo el



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

Departamento de Servicios Generales. Por otra parte, este contrato brinda también el servicio de lavado de vehículos, e intentar cubrir la necesidad de brindar el mantenimiento preventivo a la pintura de la flotilla vehicular del MIVAH, esto con el fin de proyectar una buena imagen de la institución ante terceros y a la ciudadanía en general.

El contrato para este servicio es brindado por Auto Transportes BACO Hermanos S. A., cédula jurídica 3-101-174513, cuyo número de contratación es la 2018LA-000002-00076000001, contrato número 0432019000100001-00, vigencia del contrato 05/02/2019 al 04/02/2023. Este servicio será cancelado a través del programa presupuestario 814 "Actividades Centrales". Monto: **₡7.000.000,00**

### **10808 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACION**

En esta partida se cubren los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma institucional como la reparación y mantenimiento de los plotters.

- a) Dentro del plan de mantenimiento de los plotters, se había establecido esta actividad cada dos años; debido a los recortes presupuestarios del 2019 y 2020 no se ha podido hacer, con el consiguiente desgaste de las piezas. Estos equipos son utilizados por la institución para imprimir en formato a gran escala aquellos mapas, diagramas y estudios gráficos de proyectos de ordenamiento territorial y mejora urbana. Para mantenerlos operando adecuadamente resulta urgente realizar este mantenimiento en el 2021. Este servicio se cubre en el programa 815.
  
- b) Además, en esta partida se consideran dos servicios que permiten dar cumplimiento a los apartados 1.2 Gestión de la calidad, 1.3 Gestión de riesgos y 1.4 Gestión de la seguridad de la información de las Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información, N-2-2007-CO-DFOE las cuales son de acatamiento obligatorio para todas las instituciones públicas:



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

- 1) A partir del año 2017 se suscribió un contrato de mantenimiento de la UPS que soporta todos los equipos servidores de la plataforma principal de cómputo antes citada, los servicios de telefonía, el sistema de vigilancia y control de acceso. Siendo que la zona presenta regularmente afectación eléctrica, es imprescindible contar con este equipo para resguardo del Datacenter. Para cubrir este servicio de mantenimiento preventivo y continuar la operación de este equipo de resguardo eléctrico de los servidores antes los constantes cortes de electricidad de la zona, este servicio se cubre a través del programa 814.
  
- 2) A través de la licitación 2017CD-000030-0007600001 con el fin de garantizar la continuidad de operación de la plataforma de cómputo del MIVAH que da servicio a todos los funcionarios y contiene los sistemas de información de la institución, siendo este un servicio crítico para cualquier institución, se procuró garantizar el soporte del fabricante con servicio de reemplazo ante fallas y atención 24/7 a través de un canal certificado y autorizado mediante contrato SICOP 20171000558-00, el cual provee el aseguramiento del soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo (aplicación de los parches y actualizaciones de los firmwares; así como el reemplazo en caso de falla y la provisión de repuestos de los equipos para mantener en operación y óptimas condiciones la plataforma tecnológica de cómputo principal del MIVAH, cuyo servicio se cubre en el programa 814.

Monto: **¢3.425.424,00**

### **10899 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS**

Según lo establecido en el decreto N°36829-MEIC el cual aprueba el Reglamento RTCR 451:2011 Reglamento Técnico Metrología. Instrumentos para la medición de la Presión Arterial del Cuerpo Humano, Esfigmomanómetros Mecánicos no invasivos tipo Aneroides, de la columna de líquido manométrico y digitales, es de carácter obligatorio tener el esfigmomanómetro calibrado en el consultorio médico, ya que basados en las mediciones de este equipo se toman decisiones con respecto a medidas de salud y tratamiento, además



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

de que basados en las medidas obtenidas se infieren diagnósticos y pronósticos de salud. Los certificados de calibración deben estarse actualizando al menos una vez al año. La finalidad obtener mediciones de la Presión Arterial confiables que permitan tomar decisiones con respecto al diagnóstico y tratamiento de los funcionarios del ministerio, para un total de **¢300.000,00**

### **10999 OTROS IMPUESTOS**

El monto anual de **¢450.000,00** presupuestado en esta subpartida para el Programa 814 – Actividades Centrales, se hace necesario para hacer frente a los pagos por concepto de Derechos de Circulación (marchamos), de la flotilla vehicular del MIVAH, según Contrato Marco con el Instituto Nacional de Seguros (INS), cédula jurídica 4000001902, dada la necesidad de contar con la totalidad de la flotilla vehicular activa al servicio de los funcionarios del MIVAH, y de esta forma cumplir con las disposiciones legales que permiten transitar por las vías públicas del país y atender los servicios de transporte que sean necesarios para cumplir con los objetivos institucionales.

### **19902 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS**

Se presupuesta un monto de **¢50.000,00** en el Programa 814 – Actividades Centrales, como una previsión para cubrir eventuales multas e intereses que deba pagarse a instituciones públicas (como por ejemplo multas obrero- patronales a la CCSS), que sean producto de la actividad operativa del Ministerio.

### **19905 DEDUCIBLES**

En esta subpartida es necesario para dar contenido económico a los pagos por concepto de deducibles ante el Instituto Nacional de Seguros (INS), cédula jurídica 4000001902, con base en el contrato marco de la póliza de seguros de vehículos, sobre las colisiones y accidentes de tránsito de los vehículos del MIVAH, generados al momento de activar la Póliza de Seguro Voluntario de Automóviles. La necesidad deriva de contar con disponibilidad económica para pagar cualquier deducible producto de accidentes de tránsito que eventualmente se puedan materializar. Este monto se cancela por el programa presupuestario 814 “Actividades Centrales”. Monto: **¢400.000,00**



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

## **20101 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

Para la compra de combustibles y lubricantes tanto para la programación de giras definidas por la Direcciones y sus Departamentos, para el año 2021, a fin de realizar las funciones y tareas encomendadas; así como para apoyar la atención de las eventuales emergencias por desastres naturales o como lo ha sido en el caso de la pandemia que azota al país como lo es el COVID-19, donde se ha visto en la necesidad de dar apoyo a través de las diferentes instituciones, desplazando funcionarios con los vehículos ante la situación, lo que implica un consumo de combustible, así como para atender otras salidas para atender acciones administrativas.

Por lo que, para los programas presupuestarios, se requieren los siguientes montos:

- Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡697.455,00
- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡1.397.095,00 (en este programa, debe considerarse que también brinda soporte a la entrega de correspondencia externa y despachos ministeriales)
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡697.455,00

Monto total: ₡2.792.005,00

## **20102 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES**

### **Programa 814 – Actividades Centrales:**

Medicamento necesario para brindar la consulta médica regular, cuando se requiere realizar un proceso diagnóstico o realizar algún procedimiento médico. Es responsabilidad del médico solicitar los insumos, materiales y medicamentos para brindar una consulta médica de calidad según lo establecido en el Reglamento del Sistema de Atención en Salud de Medicina de Empresa publicado en La Gaceta N°4 del 07/01/2016 Alcance 3, según lo establecido en su artículo 8 y en El Código de Ética Médica publicado en La Gaceta N° 81



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

del 28 de abril del 2016, Alcance 65, en sus artículos 1, 4, 13, 15, 39, 40 y 180. Por lo que se requiere comprar Gel Lubricante y alcohol de fricciones. Monto solicitado ₡751.000.00

### **Programa 815 – Ordenamiento Territorial:**

Con el fin de brindar suministros necesarios para proteger el estado físico de los servidores, durante las labores de campo, que deben realizar por motivo del plan de giras de los departamentos, como parte del cumplimiento de la gestión se proyectó la compra de bloqueadores solares, por un monto proyectado de ₡49.000.00

Total, título 215 **₡800.000.00**

### **20104 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES**

Esta subpartida se proyecta para la compra de los suministros y materiales necesarios para el buen funcionamiento de impresoras y plotters asignados, estos plotters son usados para la impresión de mapas, gráficos, tablas, que por sus características, tamaños y detalles., no pueden ser impresos en las multifuncionales, estos materiales son entregados a las diferentes Jefaturas, Direcciones y Despachos, a fin de que la información brindada sea analizada y pueda servir de base para la toma de decisiones. Por otra parte, los Despachos y Direcciones tienen impresoras que son necesarias debido a la cantidad de material y documentos que se generan en esas áreas, indispensables para el trabajo que los Jerarcas realizan. Programa 814 “Actividades Centrales”: **₡900.000,00**

### **20199 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS**

Producto químico necesario para brindar la consulta médica regular, cuando se requiere realizar un proceso de desinfección de un área específica durante algún procedimiento médico. Es responsabilidad del médico solicitar los insumos, materiales y medicamentos para brindar una consulta médica de calidad según lo establecido en el Reglamento del Sistema de Atención en Salud de Medicina de Empresa publicado en La Gaceta N°4 del 07/01/2016 Alcance 3, según lo establecido en su artículo 8 y en El Código de Ética Médica publicado en La Gaceta N° 81 del 28 de abril del 2016, Alcance 65, en sus artículos 1, 4, 13,



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

15, 39, 40 y 180. Lo solicitado en esta subpartida es para la compra de Gluconato de Clorhexidina, por lo que el monto requerido es de **¢50.000,00**

### **20203 ALIMENTOS Y BEBIDAS**

Para la atención de reuniones y actividades de los Despachos de los Jerarcas y de las Direcciones del Ministerio, se necesitan suministros básicos como café, azúcar, galletas, te de manzanilla, te negro, crema para café, edulcorante, ya que, por funciones propias del cargo, deben atender reuniones, con diferentes funcionarios de instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, razón por la cual, se hace necesario contar con este tipo de insumos, por tal razón se presupuesta un monto de **¢411.000,00**

### **20401 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS**

Se requiere comprar termómetros digitales sin contacto, herramienta necesaria para hacer frente a la pandemia de COVID-19 de cara al Plan de Prevención, Mitigación y continuidad del negocio por COVID-19. Necesaria para brindar la consulta médica regular y permitir el ingreso de personas a las instalaciones, además, cuando se requiere realizar un proceso diagnóstico o realizar algún procedimiento médico. Es responsabilidad del médico solicitar los insumos, materiales y medicamentos para brindar una consulta médica de calidad según lo establecido en el Reglamento del Sistema de Atención en Salud de Medicina de Empresa publicado en La Gaceta N°4 del 07/01/2016 Alcance 3, según lo establecido en su artículo 8 y en El Código de Ética Médica publicado en La Gaceta N° 81 del 28 de abril del 2016, Alcance 65, en sus artículos 1, 4, 13, 15, 39, 40 y 180. Estos termómetros se cancelarán por el programa presupuestario 814 "Actividades Centrales". El monto total es de **¢170.000,00**



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

### **29901 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO**

Para la adquisición de suministros entre estos, cintas de respaldo y llaves mayas, así como artículos varios de oficina, que se requieren para satisfacer las necesidades de consumo, lo cual contribuye a que la gestión de cada funcionario se desarrolle adecuadamente. Así mismo, se debe garantizar la compra de estos en el momento oportuno con el fin de mantener la existencia de materiales en bodega, razón por la cual se solicita los siguientes montos por programas:

- 811: ₡58.000,00
- 814: ₡136.500,00
- 815: ₡103.000,00

Monto total: **₡297.500,00**

### **29902 UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACION**

Insumo médico requerido en las Normas para la Habilitación de Establecimientos de Consulta Externa General y de Especialidades Médicas, Decreto N.º 30699-S, publicado en La Gaceta N°183 del 24 de setiembre del 2002; específicamente en inciso 4.2.3.2.17 y en el Reglamento del Sistema de Atención en Salud de Medicina de Empresa publicado en La Gaceta N°4 del 07/01/2016 Alcance 3, según lo establecido en dicho reglamento artículo 14 inciso d. El fin es que el colaborador no tenga que desplazarse a los centros de atención de la CCSS para aplicarse inyectables, de tal manera que mejore la productividad y motivación del recurso humano de este Ministerio.

Para uso en el Servicio Médico Ocupacional, que brinda servicios a los funcionarios de la institución; es indispensable, la compra de jeringa descartable 5 cc 22Gx1½, jeringa descartable 3 cc 22Gx1½, jeringa descartable 1 cc, papel sábana para camilla, aplicadores 6" madera, curitas rectangulares autoadhesivas, curitas redondas autoadhesivas, depresor lingual (baja lenguas), venda elástica autoadhesiva, gasa (estéril)", rollos de gasa amoldable 2", rollos de gasa amoldable 3", guantes esterilizados, guantes desechables en látex uso



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

médico, algodón, tiras reactivas para análisis de orina, tiras para la determinación cuantitativa de la glucosa, tiras para la determinación cuantitativa de la glucosa, aguja 23G X 1, lancetas descartables, mascarilla quirúrgica de cuatro tiras, respirador desechable para partículas No. 95. Monto: **¢753.000,00**

### **29903 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS**

Como parte de la labor del Departamento de Proveduría, se incluye en esta subpartida el monto correspondiente a la atención de las actividades que se desarrollan en las dependencias del MIVAH, dentro de las que se encuentran la compra de papel para las impresoras asignadas, así como para uso de los equipos multifuncionales alquilados (según Convenio Marco 2010LN-000001-CMBYC), además de la adquisición de carpetas colgantes, archivadores, y otros productos de papel, insumos necesarios para mantener en orden y excelente conservación la documentación que se genera en la institución, así como para el cumplimiento de las tareas diarias que realizan los funcionarios.

#### **Programa 814 – Suscripción de periódicos**

Se contempla además el pago anual para las suscripciones de periódicos o diarios nacionales que sirven de insumo a los jefes no solo para mantenerse informados del acontecer nacional e internacional, sino también para tomar decisiones de diferentes asuntos competencia del MIVAH. Este servicio lo brinda

- Grupo Nación GN, cédula jurídica 3-101-102844, contratación 2019CD-000003-0007600001, contrato 0432019000100005-00 por la cantidad de 3 ejemplares (1 Nación, 1 Financiero, 1 Teja).
- Sociedad Periodística Extra Ltda, cédula jurídica 3-102-038255, contratación 2019CD-000003-0007600001, contrato 0432019000100006-00, por la cantidad de 1 ejemplar.
- Pro-Periódicos S. A., cédula jurídica 3-102-655330, contratación 2019CD-000003-0007600001, contrato número 0432019000100007-00, en cantidad de 1 ejemplar del periódico La República.



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

### **Programa 814 – Servicio Médico Ocupacional**

Compra de diferentes formularios requeridos y homologados para la consulta en el convenio enmarcado para tal fin. Los formularios son necesarios para acceder a los beneficios del asegurado de la CCSS y establecidos en el Reglamento del Sistema de Atención en Salud de Medicina de Empresa publicado en La Gaceta N°4 del 07/01/2016 Alcance 3, según lo establecido en su reglamento artículo 6. El objetivo es evitar el desplazamiento de los funcionarios a los centros de atención médica de la CCSS y de esta manera intentar disminuir el absentismo por citas a la CCSS.

Monto: **¢444.000,00**

### **29905 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA**

#### **Programa 814 – Unidad de Archivo Central**

Se requiere la adquisición de bolsas para basura, que tienen como propósito, depositar los documentos que perdieron su vigencia administrativa-legal, a fin de aprovechar el espacio físico para los documentos que aún están activos según su ciclo de vida y los lineamientos emitidos por parte del Archivo Nacional.

Se requiere también bolsas resistentes para la recolección de los desechos de papel periódico y cartón, que realiza la Comisión Institucional de Gestión Ambiental (CIGA), como parte del plan de reciclaje que se desarrolla dentro de las instalaciones físicas del edificio central que ocupa la Institución, para fines de cumplir con el programa país de carbono neutralidad, pues el Ministerio es carbono neutralidad y bandera azul ecológica.

#### **Programa 814 – Servicios Generales**

Se contempla el contenido presupuestario en esta subpartida, para la compra de materiales de limpieza, De acuerdo con la Directriz DGABCA-0001-2020 de uso para la licitación de convenio marco de Servicios Generales de Limpieza, de fecha 3 de febrero de 2020, mismos que no se encuentran contemplados en el contrato de limpieza, tales como



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

desinfectante, limpiador todo propósito, bolsas de basura, detergente, limpiador de vidrios, papel higiénico, jabón líquido, toallas de manos, etc. Monto: **¢2.000.000,00**

### **50199 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOV. DIVERSO**

Programa 814: Se requiere la compra de un extintor de alatrón a efecto de resguardar el equipo instalado en el data center donde se tiene el respaldo de toda la información que genera el MIVAH. El monto requerido es de **¢90.000,00**

### **59903 BIENES INTANGIBLES**

Con el fin de mantener el valor presente de la inversión inicial, es recomendable costear los montos de actualización y mantenimiento del software utilizado en la institución, pues de lo contrario, vencido el plazo del licenciamiento, si bien los programas pueden seguir usándose no pueden ser actualizados y por ende, rápidamente serían inadecuados para la plataforma de equipos, por lo cual debería procurarse una nueva compra de las licencias con un mayor costo; dando así también garantía de cumplimiento a la Directriz N° 37549-JP Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central

En este sentido, en los casos que ha sido posible se ha procurado contar con software que opere en red, permitiendo que las licencias sean utilizadas por varios funcionarios, sin exceder en el número de accesos concurrentes. En esta partida tenemos el siguiente desglose:

#### **Programa 811:**

- a. En cumplimiento de la norma 1.3 Gestión de riesgos y 1.4 Gestión de la seguridad de la información de las Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información, N-2-2007-CO-DFOE, se debe mantener vigentes los servicios de extensión de garantía de equipos de los equipos servidores de la plataforma principal de cómputo del MIVAH, con el fin de garantizar la continuidad de operación de la plataforma de cómputo del MIVAH y su funcionalidad, los cuales dan servicios a todos los funcionarios y contiene los



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

sistemas de información de la institución, siendo este un servicio crítico para cualquier institución, se procuró garantizar el soporte del fabricante con servicio de reemplazo ante fallas por medio de contratos de extensión de garantía con soporte técnico 24/7 a través de un canal certificado y autorizado (parte del contrato SICOP 20171000558-00), el cual provee el aseguramiento del soporte técnico; así como el reemplazo en caso de falla y la provisión de repuestos de los equipos para mantener en operación segura y en óptimas condiciones la plataforma tecnológica de cómputo principal del MIVAH, para lo cual se requeriría ₡2.318.610,00 en el programa 811. Lo correspondiente a los servicios contratados de mantenimiento preventivo y correctivo se cubren la partida 10808.

TOTAL PROGRAMA 811: ₡2.318.610,00

Programa 814:

- a. Se requiere contar con la actualización de la licencia y soporte del software Audinet utilizado por la Auditoría Interna, a un costo estimado de ₡1.000.000,00.
- b. Se requiere mantener la actualización del licenciamiento del software Jaws y su llave física; el mismo consiste en un software lector de pantalla para personas con visión limitada que convierte el contenido de la pantalla en sonido, de manera que el usuario puede acceder o navegar por él sin necesidad de verlo. Este software es requerido por el funcionario Álvaro Mendieta Vargas para el desempeño de sus funciones y su actualización se da cada dos años. Para el 2021, se estima un costo aproximado de ₡1.056.500,00.
- c. En cumplimiento de la norma 1.3 Gestión de riesgos y 1.4 Gestión de la seguridad de la información de las Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información, N-2-2007-CO-DFOE, se debe mantener vigentes los servicios de extensión de garantía de equipos de los equipos servidores de las plataforma principal de cómputo del MIVAH, con el fin de garantizar la continuidad de operación de la plataforma de cómputo del MIVAH y su funcionalidad, los cuales dan servicios a todos los funcionarios y contiene los



**Dirección Administrativa Financiera**  
**Departamento Financiero**

sistemas de información de la institución, siendo este un servicio crítico para cualquier institución, se procuró garantizar el soporte del fabricante con servicio de reemplazo ante fallas por medio de contratos de extensión de garantía con soporte técnico 24/7 a través de un canal certificado y autorizado (parte del contrato SICOP 20171000558-00), el cual provee el aseguramiento del soporte técnico; así como el reemplazo en caso de falla y la provisión de repuestos de los equipos para mantener en operación segura y en óptimas condiciones la plataforma tecnológica de cómputo principal del MIVAH, para lo cual se requeriría ₡2.400.000,00 en el programa 814. Lo correspondiente a los servicios contratados de mantenimiento preventivo y correctivo se cubren la partida 10808.

Las siguientes son las licencias base, mínimas e indispensables para operar los equipos y mantener los sistemas de información (sistema de proyectos, emergencias, inventario, página web e intranet, salas, control interno, registro vivienda, seguimiento entidades, entre otros) y que tienen fecha de vencimiento este año.

- a) Se requiere mantener la vigencia y actualizaciones de los softwares PRTG y KIWI, utilizados para realizar de forma más eficiente el monitoreo de los servicios tecnológicos de las redes de cómputo y comunicaciones del MIVAH, misma que desde la conformación del Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática-Costa Rica (CSIRT-CR), quien dicta e impulsa entre las entidades públicas y privadas el desarrollo y ejecución de políticas y estrategias nacionales en el campo de la seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación, permite al MIVAH trabajar en la prevención y respuesta ante los incidentes de seguridad cibernética e informática que afecten a las instituciones gubernamentales y dar cumplimiento institucional respecto al CSIRT-CR y remitir los reportes que el MICITT requiere. Estas labores de monitoreo y recolección de registro o eventos “logs” para la infraestructura tecnológica de cómputo y comunicaciones forma parte de cumplimiento de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE) en su apartado 1.3 Gestión de Riesgos, 1.4 Seguridad de la



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

Información y específicamente 4.2 Administración y operación de la plataforma tecnológica, inciso a) Vigilar de manera constante la disponibilidad, capacidad, desempeño y uso de la plataforma, asegurar su correcta operación y mantener un registro de sus eventuales fallas. Esta renovación, cada dos años, tiene un costo aproximado de ₡765.000,00 para el 2021.

TOTAL PROGRAMA 814: ₡5.321.500,00

Programa 815:

- a. Se requiere adquirir la licencia de Powtoon, software para crear presentaciones y videos explicativos animados para cumplir con la actividad del PEI 1.4 Repositorio institucional de materiales didácticos en temas de ordenamiento territorial, planificación urbana, asentamientos humanos y vivienda para información, comunicación, capacitación y apoyo didáctico; que corresponde al Objetivo Estratégico 1 Modernización de la gestión institucional interna del MIVAH y hacia los actores externos del sector. Según la actividad "5.1 Capacitar a actores de la sociedad (población en general, sociedad civil, técnicos de municipalidades e instituciones públicas y políticos) en temas vinculados con la planificación y el desarrollo urbano." Este software tiene un costo anual de ₡486.910,00.
- b. En cumplimiento de la norma 1.3 Gestión de riesgos y 1.4 Gestión de la seguridad de la información de las Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información, N-2-2007-CO-DFOE, se debe mantener vigentes los servicios de extensión de garantía de equipos de los equipos servidores de las plataforma principal de cómputo del MIVAH, con el fin de garantizar la continuidad de operación de la plataforma de cómputo del MIVAH y su funcionalidad, los cuales dan servicios a todos los funcionarios y contiene los sistemas de información de la institución, siendo este un servicio crítico para cualquier institución, se procuró garantizar el soporte del fabricante con servicio de reemplazo ante fallas por medio de contratos de extensión de garantía con soporte técnico 24/7 a través de un canal certificado y autorizado (parte del



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

contrato SICOP 20171000558-00), el cual provee el aseguramiento del soporte técnico; así como el reemplazo en caso de falla y la provisión de repuestos de los equipos para mantener en operación segura y en óptimas condiciones la plataforma tecnológica de cómputo principal del MIVAH, para lo cual se requeriría ₡2.000.000 en el programa 815. Lo correspondiente a los servicios contratados de mantenimiento preventivo y correctivo se cubren la partida 10808.

TOTAL PROGRAMA 815: ₡2.486.910,00

Tota título 215: **₡10.127.020,00**

#### **60103/200 CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES**

Para hacer frente a los aportes de cuotas estatales al seguro de pensiones a transferir a la Caja Costarricense del Seguro Social, (según Ley N° 17 del 22/10/1943, Ley constitutiva de la CCSS y reglamento N°6898 del 07/02/1995 y sus reformas) Cédula Jurídica 4-000-0421-47, según porcentaje de cálculo definido en 1,41%; según estudio proyectado de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

Programa 811 ₡5.351.343,00

Programa 814 ₡18.932.574,00

Programa 815 ₡3.512.491,00

**Total título 215: ₡27.796.408,00**

#### **60103/202 CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD**

Para hacer frente a los aportes de cuotas estatales al seguro de salud a transferir a la Caja Costarricense del Seguro Social, (según Ley N° 17 del 22/10/1943, Ley constitutiva de la CCSS y reglamento N°6898 del 07/02/1995 y sus reformas) Cédula Jurídica 4-000-0421-47, según porcentaje de cálculo definido en 0,25%; según estudio proyectado de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

Programa 811: ₡948.820,00

Programa 814: ₡3.356.839,00



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

Programa 815: ¢622.782,00

**Total título 215: ¢4.928.441,00**

### **60399 OTRAS PRESTACIONES**

Según estudio proyectado por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, se prevé el pago de incapacidades a los funcionarios del Ministerio, por concepto de enfermedad y maternidad, así como por riesgos laborales y tomando en consideración la estimación realizada para el año 2021, distribuidos de la siguiente manera: Programa 811: ¢1.000.000,00 Programa 814: ¢3.000.000,00 y Programa 815: ¢1.500.000,00 para un total del título 215 **¢5.500.000,00**

### **60601 INDEMNIZACIONES**

Según la valoración de la Asesoría Jurídica del Ministerio, a institución actualmente no registra procesos pendientes dentro del informe de contingentes que es remitido mensualmente a la Contabilidad Nacional.

Sin embargo, se contempla una provisión de **¢500.000,00** en el Programa 814 – Actividades Centrales, en caso de tener que responder a posibles resoluciones administrativas o judiciales, incluyendo la aplicación de la Ley 8508 y el Código Procesal Contencioso Administrativo durante el año 2021.

### **70102/203 FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL**

Con el fin de mantener la certificación de C-Neutralidad, es requerido compensar las toneladas de CO2 equivalente que no se pudieron reducir mediante las acciones climáticas desarrolladas durante el año 2019, por lo cual es necesario incluir en el presupuesto dicho rubro para darle continuidad a esta certificación, según lo establecido en las normas INTE



**Dirección Administrativa Financiera**  
**Departamento Financiero**

12-01-06 e ISO 14064, se solicita un monto de **¢260.000,00** y será cubierto por el programa 814 "Actividades Centrales".

# JUSTIFICACIONES EXTRA- LIMITE



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

### **10101 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS**

Este monto equivale a cuatro meses de alquiler del edificio en donde se encuentra ubicado el Ministerio, que corresponde a un contrato vigente, que concluye en el año 2024, en el cual se alberga el total de funcionarios que laboran en la Institución, así como el desarrollo de las reuniones internas y actividades propias del quehacer del Ministerio. Lo anterior a pesar del ahorro logrado de: ₡31.000.000,00 en la prórroga del contrato.

**Monto solicitado: ₡120.681.326,00**

### **10103 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO**

Este monto equivale a cinco meses de alquiler en equipo de cómputo y multifuncionales. Al no contar con dichos equipos que sean propios, los funcionarios del MIVAH no podrían desempeñar sus labores a cabalidad, lo cual afectaría el alcance de los objetivos institucionales. Este equipo actualmente está distribuido para atender la totalidad de los funcionarios de la Institución.

**Monto solicitado: ₡23.396.580,00**

### **10104 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES**

Este monto equivale al contrato de 5 meses de servicio de hospedaje (hosting) del sitio web del MIVAH, del servicio de correo institucional, así como el acceso a internet. Prescindir de estos fondos, provocaría que las labores de todos los funcionarios se vean interrumpidas.

**Monto solicitado: ₡1.257.660,00**

### **10201 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO**

Este monto equivale a 5 meses de servicio de agua potable. Como dicho servicio es indispensable para cubrir las necesidades de higiene y limpieza, tanto para los funcionarios, visitantes y para la limpieza del edificio, por lo que si no se cuenta con dicho recurso hídrico, se corre el riesgo de brotes de enfermedades.



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

**Monto solicitado: ₡1.500.000,00**

### **10202 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA**

Este monto equivale a 6 meses de servicio de energía eléctrica. Dicho servicio es indispensable para que todos los funcionarios puedan desempeñar sus labores, pues los equipos de cómputo y multifuncionales dependen de este servicio. Además, el MIVAH cuenta con dos vehículos híbridos los cuales fueron donados por el Gobierno de Japón, los mismos requieren ser recargados, pues se utilizan para salidas dentro de la Gran Área Metropolitana.

**Monto solicitado: ₡13.200.000,00**

### **10204 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES**

Este monto equivale a cinco meses de servicio de la línea telefónica institucional que provee el ICE y la conexión en fibra óptica para uso de los sistemas informáticos del MIVAH. El no contar con estos recursos, las labores de todas las funciones se verán interrumpidas, puesto que no podrán comunicarse por esta vía ni acceder a los sistemas informáticos que posee la Institución.

**Monto solicitado: ₡11.700.000,00**

### **10301 INFORMACION**

Al no contar con estos recursos, el Ministerio no podría cumplir con la publicación del Artículo 2 de la Ley 9354, que corresponde a la reforma Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos (inquilinato) sobre la promoción de la información en cuanto al ajuste máximo aplicable al arrendamiento de la vivienda, la cual debe hacerse por medio de una comunicación masiva escrita en tres medios de comunicación de mayor circulación nacional de prensa, una vez al mes.

**Monto solicitado: ₡6.000.000,00**



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

### **10406 SERVICIOS GENERALES**

Este monto equivale a un contrato vigente de limpieza de 5 meses. Si el MIVAH no cuenta con este servicio indispensable, no se podrá contar con las condiciones sanitarias y de higiene adecuadas dentro de las instalaciones físicas del Ministerio, lo cual provocaría no cumplir con los lineamientos de higiene que exige el Ministerio de Salud.

**Monto solicitado: ₡5.791.250,00**

### **10499 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO**

Al no contar con este monto, el Ministerio no podría cubrir los costos de RITEVE de la flotilla vehicular de la Institución, por lo que dichos vehículos no podrían transitar por la vía pública y por ende entorpece las labores de todos los funcionarios. Además, el MIVAH se vería obligado a cancelar el contrato correspondiente al servicio del posicionamiento satelital (GPS), el cual se utiliza para el control y localización de la flotilla vehicular del MIVAH.

**Monto solicitado: ₡2.722.768,00**

### **10502 VIATICOS DENTRO DEL PAIS**

Gran parte de las labores que desarrolla el Ministerio, consisten en la atención de zonas ubicadas fuera de la Gran Área Metropolitana. Prescindir de dichos recursos, imposibilita la atención de dichas zonas, que son parte de las obligaciones que tiene el Ministerio con la población. Así como el apoyo brindado al sector de construcción ante las inspecciones que se realizaran ante la Pandemia COVID-19.

**Monto solicitado: ₡10.200.000,00**



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

## **10601 SEGUROS**

Todo patrono tiene la obligación de asegurar y pagar las primas que se originen del Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo, para brindar protección a los trabajadores por accidentes y enfermedades de trabajo regulados en el Título IV del Código de Trabajo. Sin estos recursos, el MIVAH no podría cumplir según lo establecido en dicho Código.

**Monto solicitado: ₡6.000.000,00**

## **10805 MANT. Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE**

El MIVAH posee una flota vehicular, que por los años de uso que tienen, necesitan para su buen funcionamiento, un mantenimiento preventivo y correctivo según lo estipulado en el contrato vigente 2018LA-000002-00076000001, por lo que es indispensable para respaldar el uso de los vehículos y por ello la protección de la vida de cada uno de los funcionarios que hacen uso de esta flota vehicular.

**Monto solicitado: ₡3.000.000,00**

## **10808 MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.**

Este monto equivale a un contrato de cinco meses de servicio para el mantenimiento de las UPS y continuidad de la plataforma tecnológica del MIVAH, cuyos servicios permiten dar cumplimiento a los apartados 1.2 Gestión de la calidad, 1.3 Gestión de riesgos y 1.4 Gestión de la seguridad de la información de las Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información, N-2-2007-CO-DFOE estipulado por la Contraloría General de la República, las cuales son de acatamiento obligatorio para todas las instituciones públicas, lo anterior según contrato 2017CD-000030-0007600001.

**Monto solicitado: ₡19.674.576,00**



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

### **19905 DEDUCIBLES**

El MIVAH al no contar con estos recursos, no podrá dar contenido económico a los pagos por concepto de deducibles ante el Instituto Nacional de Seguros (INS), con base en el contrato marco de la póliza de seguros de vehículos, sobre las colisiones y accidentes de tránsito de la flotilla vehicular del MIVAH.

**Monto solicitado: ₡600.000,00**

### **20101 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

Estos recursos son indispensables para cumplir a cabalidad con las giras programadas, las visitas de campo requeridas según el accionar del MIVAH, y de los Despachos Ministeriales, para la atención de la población más necesitada en el país, así como la atención de emergencias que debe atender la Institución.

**Monto solicitado: ₡7.207.635,00**

### **20104 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES**

Estos recursos son necesarios para la compra de los suministros y materiales que son indispensables para el buen funcionamiento de impresoras y los plotters, siendo estos últimos indispensables para sistema de datos georreferenciados, los cuales son relacionados en la impresión de mapas, gráficos y tablas, que por sus características, no pueden ser impresos en las multifuncionales. Además, los Despachos y Direcciones tienen impresoras que son indispensables para el trabajo que los Jerarcas realizan.

**Monto solicitado: ₡1.200.000,00**



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

### **20304 MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO**

Al no contar con estos recursos, se daría una afectación total de los servidores del MIVAH que fueron adquiridos en el año 2008, ya que los discos duros se encuentran agotados en su espacio y se requiere incrementar la capacidad de almacenamiento institucional mejorando su desempeño, tanto para facilitar el uso de carpetas compartidas como para el uso de las aplicaciones y sistemas de información institucional. Debemos señalar que todo espacio de almacenamiento, para poder operar requiere que se disponga de al menos un 30% de espacio libre, mismo que es utilizado por el sistema operativo para trabajar temporalmente los archivos y mantener en caché alguna información.

**Monto solicitado: ₡5.537.000,00**

### **20402 REPUESTOS Y ACCESORIOS**

Estos recursos son necesarios, pues en todo equipo de cómputo tipo servidor además de la batería de célula fotocélula en la placa Intel de su procesador; que permite mantener el reloj de tiempo real en servidor, además existe también una batería especial para el sistema de almacenamiento propio de servidor, que caso de picos de la corriente permite mantener los datos que están en la memoria del servidor para ser guardados en el almacenamiento fijo y no se pierda información en algún fallo de la energía eléctrica. Cabe señalar que la vida útil de estas baterías ya fue superada. Por tal razón, los equipos podrían dejar de operar cuando se pierde su hora y también por fallos o picos voltaje puede hacer que se pierda información y la configuración almacenada en el servidor, así como el reloj del sistema. Esto provoca que el servidor deje de operar.

**Monto solicitado: ₡876.000,00**

### **29901 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO**

Los recursos planificados son indispensables para suplir las necesidades y requerimientos básicos previstos, debido que para el año 2020 y en acatamiento a las Directrices de rebajo emitidas no fue factible adquirir lo previsto según plan de compras, según convenio marco 2018LN-000004-0009100001



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

**Monto solicitado: ₡661.000,00**

### **29902 UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INV.**

Si no se aprueban dichos recursos, no se podrán adquirir los insumos médicos requeridos de acuerdo con las Normas para la Habilitación de Establecimientos de Consulta Externa General y de Especialidades Médicas, Decreto N.º 30699-S, publicado en La Gaceta N°183 del 24 de setiembre del 2002, específicamente en inciso 4.2.3.2.17 y en el Reglamento del Sistema de Atención en Salud de Medicina de Empresa publicado en La Gaceta N°4 del 07/01/2016 Alcance 3, según lo establecido en dicho reglamento artículo 14 inciso d.

**Monto solicitado: ₡1.000.000,00**

### **29903 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS**

Sin estos recursos, el MIVAH no podrá comprar la cantidad de papel mínima necesaria para las impresoras, así como para uso de los equipos multifuncionales alquilados (según Convenio Marco 2018LN-000005-0009100001), además de la adquisición de otros productos de papel, los cuales son insumos necesarios para mantener en orden y en excelente conservación, la documentación que se genera dentro de la institución, así como para el cumplimiento de las tareas diarias que realizan todos los funcionarios.

**Monto solicitado: ₡556.000,00**

### **29905 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA**

El MIVAH cuenta con un contrato marco vigente 2018LN-000008-0009100001, el cual trasciende el periodo presupuestario, lo anterior en apego a la directriz DGABCA-0001-2020 con fecha 03 de febrero del 2020, dicho contrato no contempla los suministros de limpieza, por lo que dichos recursos son indispensables para que el personal del Ministerio tenga las condiciones sanitarias y de higiene adecuadas, lo cual toma mayor relevancia con el tema de la pandemia. Cabe señalar que estos productos serán adquiridos mediante el convenio marco 2019LN-000005-0009100001.



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

**Monto solicitado: ₡2.796.000,00**

### **50103 EQUIPO DE COMUNICACION**

El enrutador actual que soporta el PRI de telefonía de MIVAH, tiene más de 10 años y la tecnología de comunicaciones ha evolucionado en este mismo periodo. En particular, en la actualidad los servicios de comunicaciones, incluidos los de telefonía han migrado del uso del cable de cobre a la fibra óptica. Desde finales del 2018 el ICE, proveedor de los servicios de telefonía para el MIVAH, señalaron al Departamento de Servicios Generales la necesidad de reemplazar la línea de cobre por una de fibra, puesto que las instalaciones en cobre están dejando de ser soportadas. Para ello, los recursos se requieren para adquirir un enrutador CISCO para soportar el cambio de tecnología de la línea de comunicaciones que permite la telefonía de la institución (fibra a SIP-TRUNK) para mantener la línea de telefonía institucional y realizar el reemplazo del PRI E1 a servicios en fibra ya que esta migración no se ha podido realizar por cuanto ninguno de nuestros enrutadores lo soporta e incluso están llegando a su fecha de fin de vida por obsolescencia tecnológica.

**Monto solicitado: ₡5.722.000,00**

### **50105 EQUIPO DE COMPUTO**

Debido a los cambios que se han generado con el traslado de los procesos físicos a procesos tecnológicos, se requiere los recursos para la compra de instrumentos de almacenamiento que sean idóneos para proteger la información que produce la Institución, pues actualmente no se cuentan con dichos instrumentos.

**Monto solicitado: ₡1.500.000,00**



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

### **59903 BIENES INTANGIBLES**

Los recursos son indispensables para la actualización de softwares AutoDesk, licencias de acceso a los servidores Windows Server CAL+SA, Audinet, Jaws y su llave física, PRTG y KIWI, assurance de las licencias Microsoft, ArcGisla y la adquisición de la licencia de Powtoon, para evitar el vencimiento de dichas licencias, pues aunque puedan seguir usándose, rápidamente serían inadecuados para la plataforma de los equipos del MIVAH, lo cual obligaría nuevas compras de las licencias que implicarían un mayor costo. Aunado a lo anterior, se dejaría sin capacidad funcional a todos los ingenieros, arquitectos y personal administrativo del MIVAH, incluyendo los despachos ministeriales, así mismo se provocaría que el sistema geográfico institucional y el prototipo del Centro de Inteligencia Territorial dejen de funcionar.

**Monto solicitado: ₡29.329.948,00**

### **60301 PRESTACIONES LEGALES**

Los recursos consisten en la previsión presupuestaria, para hacer frente a la erogación por este concepto durante el ejercicio económico del 2021 de dos profesionales por un monto de: ₡20.000.000,00, quienes manifestaron concluir su relación laboral con el MIVAH en el 2021 para hacer uso al derecho de su pensión por el Régimen de Invalidez – Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social. De igual manera, de conformidad con los alcances de la Circular CIR-TN-012-2019 de fecha 06/12/2019, por medio de la cual se instruye para que a partir del 01/01/2020 se incorpore en los cálculos para el pago de Prestaciones Legales mediante Resolución Administrativa a personas funcionarias que concluyen su relación laboral con la Institución, los rubros correspondientes a “Salario Escolar” y “Aguinaldo”, por tal razón se hace necesario dar a esta subpartida el suficiente contenido presupuestario.

**Monto solicitado: ₡20.000.000,00**



**Dirección Administrativa Financiera**  
**Departamento Financiero**

## **60399 OTRAS PRESTACIONES**

Sin estos recursos, la proyección con base en el comportamiento de los tres años anteriores se prevé insuficiente para el pago de incapacidades de los funcionarios del Ministerio, por concepto de enfermedad y maternidad, así como por riesgos laborales.

**Monto solicitado: ₡6.000.000,00**

# ANEXOS



**Dirección Administrativa Financiera**  
**Departamento Financiero**

**ANEXO PARA APLICACIÓN DE COSTO DE VIDA  
PROGRAMA 811**

Factor costo de vida completo		0				
Rubros / Coletillas	Salario base	Coletilla N°. 97 Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	Coletilla N°. 103 Retribución al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación Exclusiva)	Coletilla N°. 115 Retribución al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición)	Coletilla N°. 125 Retribución por años servidos (Anualidades)	
Salario Base / Coletillas	182 043 000	20 361 534	92 102 970	0	53 289 504	
Costo de vida	3 900 000	0	0	0	0	
Sub-total	185 943 000	20 361 534	92 102 970	0	53 289 504	
Previsión coletilla 25 (Por pago de diferencias salariales de ejercicios anteriores)	500 000	100 000	500 000	0	100 000	
Previsión coletilla 180 (Reasignaciones)	0	0	0	0	0	
<b>Total</b>	<b>186 443 000</b>	<b>20 461 534</b>	<b>92 602 970</b>	<b>0</b>	<b>53 389 504</b>	

**ANEXO PARA APLICACIÓN DE COSTO DE VIDA  
PROGRAMA 814**

Factor costo de vida completo		0				
Rubros / Coletillas	Salario base	Coletilla N°. 97 Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	Coletilla N°. 103 Retribución al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación Exclusiva)	Coletilla N°. 115 Retribución al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición)	Coletilla N°. 125 Retribución por años servidos (Anualidades)	Coletilla N°. 110 Retribución por la aplicación de la Ley de incentivos a los profesionales en Ciencias Médicas (**)
Salario Base / Coletillas	0672 325 896	056 309 388	0147 994 640	0140 607 750	0203 944 344	08 229 565
Costo de vida	015 918 000	0	0	0	0	0
Sub-total	0688 243 896	056 309 388	0147 994 640	0140 607 750	0203 944 344	08 229 565
Previsión coletilla 25 (Por pago de diferencias salariales de ejercicios anteriores)	01 000 000	0250 000	01 000 000	01 000 000	0300 000	0
Previsión coletilla 180 (Reasignaciones)	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0689 243 896</b>	<b>056 559 388</b>	<b>0148 994 640</b>	<b>0141 607 750</b>	<b>0204 244 344</b>	<b>08 229 565</b>

**ANEXO PARA APLICACIÓN DE COSTO DE VIDA  
PROGRAMA 815**

Factor costo de vida completo		C0			
Rubros / Coletillas	Salario base	Coletilla N°. 97 Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	Coletilla N°. 103 Retribución al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación Exclusiva)	Coletilla N°. 115 Retribución al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición)	Coletilla N°. 125 Retribución por años servidos (Anualidades)
Salario Base / Coletillas	₱123 513 000	₱11 960 526	₱59 572 050	₱0	₱32 882 448
Costo de vida	₱2 598 000	₱0	₱0	₱0	₱0
Sub-total	₱126 111 000	₱11 960 526	₱59 572 050	₱0	₱32 882 448
Previsión coletilla 25 (Por pago de diferencias salariales de ejercicios anteriores)	₱500 000	₱25 000	₱500 000	₱0	₱30 000
Previsión coletilla 180 (Reasignaciones)	₱0	₱0	₱0	₱0	₱0
<b>Total</b>	<b>₱126 611 000</b>	<b>₱11 985 526</b>	<b>₱60 072 050</b>	<b>₱0</b>	<b>₱32 912 448</b>

Dirección General de Presupuesto Nacional  
 Sistema de Relación de Puestos  
 Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia:

T.Planilla: 1 RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Justificación
215	811	0	25	101	500.000,00	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES	Previsión presupuestaria con el propósito de atender pagos adeudados por concepto de diferencias salariales en el salario base de periodos anteriores como resultado de reclamos administrativos que sean presentados por servidores (as) del MIVAH o personas que en alguna ocasión hayan laborado para la Institución, previo al análisis de cada caso particular que se lleve a cabo.
215	811	0	82	101	1.950.000,00	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA	Previsión presupuestaria para darle contenido económico a los ajustes de revaloración de los salarios base de los funcionarios del MIVAH, cuyo incremento debe realizarse semestralmente, con rige 01 de enero y 01 de julio de conformidad con las resoluciones salariales que emita tanto la Dirección General de Servicio Civil como la Autoridad Presupuestaria.

Dirección General de Presupuesto Nacional  
 Sistema de Relación de Puestos  
 Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia:

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Justificación
215	811	0	97	399	20.461.534,00	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).	Previsión presupuestaria que se establece para dar contenido económico para el pago de “Carrera Profesional” de conformidad el artículo 15 del Reglamento al Título III de la Ley N°9635 – Ley de Fortalecimiento de las Finanzas – Decreto Ejecutivo N°41564-MIDEPLAN-H publicado en el Alcance Digital N°38 del Diario Oficial La Gaceta de fecha 18 de febrero de 2020 así como los lineamientos establecidos por la Dirección General del Servicio Civil mediante Resolución DG-064-2008 de fecha 28 de febrero de 2008, modificada mediante Resolución DG-159-2019 de fecha 24 de julio de 2019 y lo establecido por la Autoridad Presupuestaria para dicho pago a puestos de confianza mediante Decreto 33048-H, entendiéndose este rubro como el “Incentivo salarial reconocido para aquellos títulos o grados académicos que no sean requisito para el puesto, así como para aquellas actividades de capacitación que no hayan sido sufragadas por instituciones públicas”.

Dirección General de Presupuesto Nacional  
Sistema de Relación de Puestos  
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia:

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Justificación
215	811	0	103	302	92.602.970,00	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).	Previsión presupuestaria que se establece para dar contenido económico para el pago de la restricción del ejercicio de la profesión a los profesionales que ocupan puestos afectos al régimen de “Dedicación Exclusiva” según lo establece los artículos 4, 5, 6, 7 y 8 del Reglamento al Título III de la Ley N°9635 – Ley de Fortalecimiento de las Finanzas – Decreto Ejecutivo N°41564-MIDEPLAN-H publicado en el Alcance Digital N°38 del Diario Oficial La Gaceta de fecha 18 de febrero de 2020 así como la Resolución DG-254-2009 de fecha 12 de agosto de 2009 modificada mediante Resolución DG-127-2019 de fecha 21 de junio de 2019 ambas emitidas por la Dirección General de Servicio Civil y las Normas para la aplicación de la Dedicación Exclusiva para los puestos de confianza según el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto Ejecutivo 23669-H, entendiéndose este incentivo como el “Régimen de naturaleza contractual que surge por iniciativa de la Administración cuando se identifica la necesidad de que quien ostente un cargo público se desempeñe en ese puesto de manera exclusiva, lo cual implica que no ejerza su profesión liberal ni profesiones relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución pública o privada, por un periodo de tiempo definido. Es de carácter potestativo y únicamente podrá ser otorgada a los funcionarios del sector público que firmen el respectivo contrato. Su compensación económica se otorga dependiendo del grado académico y las características del puesto.”

Dirección General de Presupuesto Nacional  
Sistema de Relación de Puestos  
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Justificación
215	811	0	125	301	53.389.504,00	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82	Previsión presupuestaria que se establece para cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 14 Reglamento al Título III de la Ley N°9635 – Ley de Fortalecimiento de las Finanzas – Decreto Ejecutivo N°41564-MIDEPLAN-H publicado en el Alcance Digital N°38 del Diario Oficial La Gaceta de fecha 18 de febrero de 2020 sobre el pago de “Aumentos Anuales”, entendiéndose este rubro como el “Incentivo salarial concedido a los servidores públicos como reconocimiento a su permanencia de forma continua prestando sus servicios a la Administración Pública en aquellos casos que hayan cumplido con una calificación mínima de “muy bueno” o su equivalente número numérico en la evaluación anual, y a título de monto nominal fijo para cada escala salarial.”

Dirección General de Presupuesto Nacional  
Sistema de Relación de Puestos  
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia:

T.Planilla: 1 RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Justificación
215	814	0	25	101	1.000.000,00	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES	Previsión presupuestaria con el propósito de atender pagos adeudados por concepto de diferencias salariales en el salario base de periodos anteriores como resultado de reclamos administrativos que sean presentados por servidores (as) del MIVAH o personas que en alguna ocasión hayan laborado para la Institución, previo al análisis de cada caso particular que se lleve a cabo.
215	814	0	82	101	7.959.000,00	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA	Previsión presupuestaria para darle contenido económico a los ajustes de revaloración de los salarios base de los funcionarios del MIVAH, cuyo incremento debe realizarse semestralmente, con rige 01 de enero y 01 de julio de conformidad con las resoluciones salariales que emita tanto la Dirección General de Servicio Civil como la Autoridad Presupuestaria.

Dirección General de Presupuesto Nacional  
Sistema de Relación de Puestos  
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia:

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Justificación
215	814	0	97	399	56.559.388,00	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).	Previsión presupuestaria que se establece para dar contenido económico para el pago de “Carrera Profesional” de conformidad el artículo 15 del Reglamento al Título III de la Ley N°9635 – Ley de Fortalecimiento de las Finanzas – Decreto Ejecutivo N°41564-MIDEPLAN-H publicado en el Alcance Digital N°38 del Diario Oficial La Gaceta de fecha 18 de febrero de 2020 así como los lineamientos establecidos por la Dirección General del Servicio Civil mediante Resolución DG-064-2008 de fecha 28 de febrero de 2008, modificada mediante Resolución DG-159-2019 de fecha 24 de julio de 2019 y lo establecido por la Autoridad Presupuestaria para dicho pago a puestos de confianza mediante Decreto 33048-H, entendiéndose este rubro como el “Incentivo salarial reconocido para aquellos títulos o grados académicos que no sean requisito para el puesto, así como para aquellas actividades de capacitación que no hayan sido sufragadas por instituciones públicas”.

Dirección General de Presupuesto Nacional  
Sistema de Relación de Puestos  
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia:

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Justificación
215	814	0	103	302	148.994.640,00	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).	Previsión presupuestaria que se establece para dar contenido económico para el pago de la restricción del ejercicio de la profesión a los profesionales que ocupan puestos afectos al régimen de “Dedicación Exclusiva” según lo establece los artículos 4, 5, 6, 7 y 8 del Reglamento al Título III de la Ley N°9635 – Ley de Fortalecimiento de las Finanzas – Decreto Ejecutivo N°41564-MIDEPLAN-H publicado en el Alcance Digital N°38 del Diario Oficial La Gaceta de fecha 18 de febrero de 2020 así como la Resolución DG-254-2009 de fecha 12 de agosto de 2009 modificada mediante Resolución DG-127-2019 de fecha 21 de junio de 2019 ambas emitidas por la Dirección General de Servicio Civil y las Normas para la aplicación de la Dedicación Exclusiva para los puestos de confianza según el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto Ejecutivo 23669-H, entendiéndose este incentivo como el “Régimen de naturaleza contractual que surge por iniciativa de la Administración cuando se identifica la necesidad de que quien ostente un cargo público se desempeñe en ese puesto de manera exclusiva, lo cual implica que no ejerza su profesión liberal ni profesiones relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución pública o privada, por un periodo de tiempo definido. Es de carácter potestativo y únicamente podrá ser otorgada a los funcionarios del sector público que firmen el respectivo contrato. Su compensación económica se otorga dependiendo del grado académico y las características del puesto.”

**Dirección General de Presupuesto Nacional**  
**Sistema de Relación de Puestos**  
**Montos de Coletilla**

**Escenario:** 0

**Instancia:**

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Justificación
215	814	0	110	399	8.229.565,00	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL	Previsión presupuestaria para dar contenido económico al pago a los Incentivos a los Profesionales de Ciencias Médicas, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 6836, según la cual el salario del médico estará constituido por el sueldo base, los aumentos, sobresueldos y pluses vigentes a la fecha, más los incentivos que se crean por esta Ley.
215	814	0	115	302	141.607.750,00	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)	Previsión presupuestaria que se establece para dar contenido económico para el pago de la restricción del ejercicio de la profesión a los profesionales que ocupan puestos afectos al Régimen de “Prohibición” de conformidad el artículo 9 del Reglamento al Título III de la Ley N°9635 – Ley de Fortalecimiento de las Finanzas – Decreto Ejecutivo N°41564-MIDEPLAN-H publicado en el Alcance Digital N°38 del Diario Oficial La Gaceta de fecha 18 de febrero de 2020, entendiéndose este incentivo como la “Restricción impuesta legalmente a quienes ocupen determinados cargos públicos, con la finalidad de asegurar una dedicación absoluta de tales servidores a las labores y las responsabilidades públicas que les han sido encomendadas. Todo funcionario público que reciba el pago por prohibición tendrá imposibilidad de desempeñar su profesión o profesiones en cualquier otro puesto, en el sector público o privado, estén o no relacionadas con su cargo, sean retribuidas mediante sueldo, salario, dietas, honorarios o cualquier otra forma, en dinero o en especie, o incluso ad honorem.”

**Dirección General de Presupuesto Nacional**  
**Sistema de Relación de Puestos**  
**Montos de Coletilla**

**Escenario:** 0

**Instancia:** ANTEPROYECTO

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Justificación
215	814	0	125	301	204.244.344,00	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82	Previsión presupuestaria que se establece para cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 14 Reglamento al Título III de la Ley N°9635 – Ley de Fortalecimiento de las Finanzas – Decreto Ejecutivo N°41564-MIDEPLAN-H publicado en el Alcance Digital N°38 del Diario Oficial La Gaceta de fecha 18 de febrero de 2020 sobre el pago de “Aumentos Anuales”, entendiéndose este rubro como el “Incentivo salarial concedido a los servidores públicos como reconocimiento a su permanencia de forma continua prestando sus servicios a la Administración Pública en aquellos casos que hayan cumplido con una calificación mínima de “muy bueno” o su equivalente número numérico en la evaluación anual, y a título de monto nominal fijo para cada escala salarial.”
215	814	0	180	101	0,00	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)	

Dirección General de Presupuesto Nacional  
Sistema de Relación de Puestos  
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia:

T.Planilla: 1 RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Justificación
215	815	0	25	101	500.000,00	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES	Previsión presupuestaria con el propósito de atender pagos adeudados por concepto de diferencias salariales en el salario base de periodos anteriores como resultado de reclamos administrativos que sean presentados por servidores (as) del MIVAH o personas que en alguna ocasión hayan laborado para la Institución, previo al análisis de cada caso particular que se lleve a cabo.
215	815	0	82	101	1.299.000,00	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA	Previsión presupuestaria para darle contenido económico a los ajustes de revaloración de los salarios base de los funcionarios del MIVAH, cuyo incremento debe realizarse semestralmente, con rige 01 de enero y 01 de julio de conformidad con las resoluciones salariales que emita tanto la Dirección General de Servicio Civil como la Autoridad Presupuestaria.

Dirección General de Presupuesto Nacional  
Sistema de Relación de Puestos  
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia:

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Justificación
215	815	0	97	399	11.985.526,00	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).	Previsión presupuestaria que se establece para dar contenido económico para el pago de “Carrera Profesional” de conformidad el artículo 15 del Reglamento al Título III de la Ley N°9635 – Ley de Fortalecimiento de las Finanzas – Decreto Ejecutivo N°41564-MIDEPLAN-H publicado en el Alcance Digital N°38 del Diario Oficial La Gaceta de fecha 18 de febrero de 2020 así como los lineamientos establecidos por la Dirección General del Servicio Civil mediante Resolución DG-064-2008 de fecha 28 de febrero de 2008, modificada mediante Resolución DG-159-2019 de fecha 24 de julio de 2019 y lo establecido por la Autoridad Presupuestaria para dicho pago a puestos de confianza mediante Decreto 33048-H, entendiéndose este rubro como el “Incentivo salarial reconocido para aquellos títulos o grados académicos que no sean requisito para el puesto, así como para aquellas actividades de capacitación que no hayan sido sufragadas por instituciones públicas”.

Dirección General de Presupuesto Nacional  
Sistema de Relación de Puestos  
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia:

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Justificación
215	815	0	103	302	60.072.050,00	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).	Previsión presupuestaria que se establece para dar contenido económico para el pago de la restricción del ejercicio de la profesión a los profesionales que ocupan puestos afectos al régimen de “Dedicación Exclusiva” según lo establece los artículos 4, 5, 6, 7 y 8 del Reglamento al Título III de la Ley N°9635 – Ley de Fortalecimiento de las Finanzas – Decreto Ejecutivo N°41564-MIDEPLAN-H publicado en el Alcance Digital N°38 del Diario Oficial La Gaceta de fecha 18 de febrero de 2020 así como la Resolución DG-254-2009 de fecha 12 de agosto de 2009 modificada mediante Resolución DG-127-2019 de fecha 21 de junio de 2019 ambas emitidas por la Dirección General de Servicio Civil y las Normas para la aplicación de la Dedicación Exclusiva para los puestos de confianza según el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto Ejecutivo 23669-H, entendiéndose este incentivo como el “Régimen de naturaleza contractual que surge por iniciativa de la Administración cuando se identifica la necesidad de que quien ostente un cargo público se desempeñe en ese puesto de manera exclusiva, lo cual implica que no ejerza su profesión liberal ni profesiones relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución pública o privada, por un periodo de tiempo definido. Es de carácter potestativo y únicamente podrá ser otorgada a los funcionarios del sector público que firmen el respectivo contrato. Su compensación económica se otorga dependiendo del grado académico y las características del puesto.”

Dirección General de Presupuesto Nacional  
Sistema de Relación de Puestos  
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Justificación
215	815	0	125	301	32.912.448,00	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82	Previsión presupuestaria que se establece para cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 14 Reglamento al Título III de la Ley N°9635 – Ley de Fortalecimiento de las Finanzas – Decreto Ejecutivo N°41564-MIDEPLAN-H publicado en el Alcance Digital N°38 del Diario Oficial La Gaceta de fecha 18 de febrero de 2020 sobre el pago de “Aumentos Anuales”, entendiéndose este rubro como el “Incentivo salarial concedido a los servidores públicos como reconocimiento a su permanencia de forma continua prestando sus servicios a la Administración Pública en aquellos casos que hayan cumplido con una calificación mínima de “muy bueno” o su equivalente número numérico en la evaluación anual, y a título de monto nominal fijo para cada escala salarial.”

## CÁLCULO PARA EL AGUINALDO 2021

### PROGRAMA 811

Concepto	Salario bruto proyectado II sem 2020	Planilla proyectada 2021	Salario escolar 2020
Remuneraciones básicas	C\$91 021 500	C\$186 443 000	
Remuneraciones eventuales	C\$0	C\$0	
Retribución por años servidos	C\$24 875 556	C\$53 389 504	
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	C\$2 333 925	C\$92 602 970	
Otros Incentivos Salariales	C\$9 689 799	C\$20 461 534	
<b>Total</b>	<b>C\$127 920 780</b>	<b>C\$352 897 008</b>	<b>C\$28 580 870</b>
Salario bruto proyectado nov-dic 2020	C\$42 640 260		
Salario bruto proyectado ene-oct 2021		C\$294 080 840	
<b>Aguinaldo 2021</b>			<b>C\$30 429 654</b>

### PROGRAMA 814

Concepto	Salario bruto proyectado II sem 2020	Planilla proyectada 2021	Salario escolar 2020
Remuneraciones básicas	C\$336 162 948	C\$689 243 896	
Remuneraciones eventuales	C\$3 000 000	C\$4 500 000	
Retribución por años servidos	C\$97 735 680	C\$204 244 344	
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	C\$144 301 195	C\$290 602 390	
Otros Incentivos Salariales	C\$30 851 964	C\$64 788 953	
<b>Total</b>	<b>C\$612 051 788</b>	<b>C\$1 253 379 583</b>	<b>C\$97 315 187</b>
Salario bruto proyectado nov-dic 2020	C\$204 017 263		
Salario bruto proyectado ene-oct 2021		C\$1 044 482 986	
<b>Aguinaldo 2021</b>			<b>C\$112 106 426</b>

### PROGRAMA 815

Concepto	Salario bruto proyectado II sem 2020	Planilla proyectada 2021	Salario escolar 2020
Remuneraciones básicas	C\$61 756 500	C\$126 611 000	
Remuneraciones eventuales	C\$0	C\$0	
Retribución por años servidos	C\$15 243 288	C\$32 912 448	
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	C\$29 786 025	C\$60 072 050	
Otros Incentivos Salariales	C\$5 625 675	C\$11 985 526	
<b>Total</b>	<b>C\$112 411 488</b>	<b>C\$231 581 024</b>	<b>C\$18 830 781</b>
Salario bruto proyectado nov-dic 2020	C\$37 470 496		
Salario bruto proyectado ene-oct 2021		C\$192 984 187	
<b>Aguinaldo 2021</b>			<b>C\$20 765 479</b>

Nota 1: En Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión se incluye: Dedicación Exclusiva y Prohibición.

Nota 2: En Otros Incentivos Salariales se incluye: Carrera Profesional e Incentivos Salariales de Ciencias Médicas.

## CALCULO PARA EL SALARIO ESCOLAR 2021

CONCEPTO	811	814	815	TOTAL GENERAL
Salario bruto devengado enero-abril 2020 <sup>1/</sup>	C\$112.416.484	C\$362.282.228	C\$74.108.866	C\$548.807.579
Salario bruto devengado mayo 2020	C\$28.496.470	C\$92.248.480	C\$19.505.193	C\$140.250.144
Salario bruto proyectado junio 2020	C\$28.606.390	C\$100.822.834	C\$18.735.248	C\$148.164.472
Salario bruto proyectado II sem 2020	C\$171.638.340	C\$604.937.005	C\$112.411.488	C\$888.986.833
Costo de Vida 2020	C\$1.950.000	C\$7.959.000	C\$1.299.000	C\$11.208.000
Reasignaciones II sem 2020	C\$0	C\$0	C\$0	C\$0
Total anual (salarios estimados para el período 2020)	C\$343.107.684	C\$1.168.249.548	C\$226.059.795	C\$1.737.417.028
<b>SALARIO ESCOLAR</b>	<b>C\$28.580.870</b>	<b>C\$97.315.187</b>	<b>C\$18.830.781</b>	<b>C\$144.726.838</b>

<sup>1/</sup>El salario bruto devengado comprende: salario base, anualidades, dedicación exclusiva, prohibición, carrera profesional, bolsita, incentivos ciencias médicas y extras. Datos obtenidos del Costo de Planilla 2020, con base en los reportes generados por el Sistema INTEGRA.

ENERO	C\$25.745.666,61	C\$85.360.683,37	C\$18.103.359,43
FEBRERO	C\$27.801.632,94	C\$91.071.847,80	C\$18.814.799,08
MARZO	C\$29.259.195,66	C\$93.929.526,38	C\$18.821.143,72
ABRIL	C\$29.609.989,00	C\$91.920.170,91	C\$18.369.564,00
	<b>C\$112.416.484,21</b>	<b>C\$362.282.228,46</b>	<b>C\$74.108.866,23</b>
MAYO	C\$28.496.470,21	C\$92.248.480,39	C\$19.505.193,00
	<b>C\$28.496.470,21</b>	<b>C\$92.248.480,39</b>	<b>C\$19.505.193,00</b>
JUNIO	C\$28.606.390,00	C\$100.822.834,20	C\$18.735.248,00
	<b>C\$28.606.390,00</b>	<b>C\$100.822.834,20</b>	<b>C\$18.735.248,00</b>

**OTRAS ASIGNACIONES DE GASTO**

**Acciones en Equidad de Género, Ingreso a la OCDE, Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático, Riesgo y vulnerabilidad, Pueblos Autóctonos, Ley 7600**

Nombre del Título Presupuestario	Nombre del Programa	Nombre del Subprograma	Código Subpartida Objeto de Gasto	Fuente de Financiamiento	Monto (en millones)	Asignación de gasto a: <sup>1/</sup>	Descripción de la actividad a realizar
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	814 - Actividades Centrales	No aplica	1.04.03	1	€1,50	Cambio climático	Cumplir con la meta país de carbono neutralidad para el año 2021, así como colaborar con la sostenibilidad de la Administración Pública de tal manera que tengamos un impacto positivo sobre el planeta. En el desarrollo de sus deberes, la Comisión de Gestión Ambiental está lista para continuar con el compromiso de mantener la "Carbono Neutralidad" alcanzada por primera vez el año 2017, para lo cual debe solicitarse presupuesto. Debemos recordar que aún se mantiene la meta país de Carbono neutralidad para el año 2021 y esta acción de mantener la certificación de C-Neutralidad por parte del ministerio es una pequeña contribución a esa meta. Todo este proceso apegado a lo establecido en la normas INTE 12-01-06 e ISO 14064.
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	814 - Actividades Centrales	No aplica	7.01.02	280	€0,26	Cambio climático	Cumplir con la meta país de carbono neutralidad para el año 2021, así como colaborar con la sostenibilidad de la Administración Pública de tal manera que tengamos un impacto positivo sobre el planeta. Con el fin de mantener la certificación de C-Neutralidad es requerido compensar las toneladas de CO2 equivalente que no se pudieron reducir mediante las acciones climáticas desarrolladas durante el año 2019, por lo cual es necesario incluir en el presupuesto el rubro necesario para darle continuidad a esta certificación, según lo establecido en la normas INTE 12-01-06 e ISO 14064.
<b>Total</b>					€1,76		

**Fuente:** Comisión Institucional de Gestión Ambiental

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:  
814 - Actividades Centrales

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción del Servicio (Subpartida Objeto Gasto)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Gasto Mensual Actual	Tipo de incremento	Incremento Mensual Proyectado	Gasto Mensual Proyectado	Gasto Mensual Proyectado (convertido a colones)	Cantidad de Meses	Gasto Total Proyectado (convertido a colones)	Comentarios
10201	Servicio de agua y alcantarillado	Colones			330.000,0	No Aplica		330.000,0	330.000,0	12	3.960.000,0	Pago del servicio de agua potable y alcantarillado. Es necesario contar con agua potable y alcantarillado, que le permita ser injerida por los funcionarios del MIVAH sin que exista el riesgo de alguna enferma por bacterias en ella. Asimismo, mantener limpias las instalaciones del MIVAH.
10202	Servicio de energía eléctrica	Colones			2.250.000,0	No Aplica		2.250.000,0	2.250.000,0	12	27.000.000,0	Pago a la CNFL por servicios eléctricos. Se busca contar con energía eléctrica para poder llevar a cabo las funciones que le corresponde al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.
10204	Servicio de telecomunicaciones	Colones			1.500.000,0	No Aplica		1.500.000,0	1.500.000,0	12	18.000.000,0	A través del Instituto Costarricense de Electricidad, cédula Jurídica 4-000-042139 se provee la línea telefónica institucional, para el uso de los teléfonos ubicados en las oficinas del edificio SIGMA, de los celulares asignados a los Jerarcas del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, el plan de uso de datos para tabletas, así como el servicio de banda ancha, lo anterior con la finalidad de contar con un medio de comunicación rápido y económico que favorezca la ejecución de los procesos que se llevan a cabo en el Ministerio, lo que permite coordinar casi en tiempo real las situaciones urgentes que requieren la intervención de los funcionarios del MIVAH, además de la debida atención en otros temas con las demás instituciones.
10204	Servicio de telecomunicaciones	Colones			541.666,7	No Aplica		541.666,7	541.666,7	12	6.500.000,0	Por medio de la empresa Radiográfica Costarricense cédula Jurídica: 3-101-009059, se paga la conexión en fibra óptica con la DGI para uso de los sistemas informáticos de todos los funcionarios del Ministerio.
-								-	-		-	
-								-	-		-	
-								-	-		-	
-								-	-		-	
-								-	-		-	
-								-	-		-	

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción del Servicio (Subpartida Objeto Gasto)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Gasto Mensual Actual	Tipo de incremento	Incremento Mensual Proyectado	Gasto Mensual Proyectado	Gasto Mensual Proyectado (convertido a colones)	Cantidad de Meses	Gasto Total Proyectado (convertido a colones)	Comentarios
-								-	-		-	
-								-	-		-	





Título Presupuestario: 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

-									
-									

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:  
**814 - Actividades Centrales**

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Necesidad Institucional	Bien / Servicio a Contratar	Beneficio / Finalidad (detalle del uso)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato (Estimado)	Monto Anual del Contrato (Estimado y convertido a colones)	Comentarios
10306	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	Mantenimiento de 10 dispositivos con que cuenta actualmente el Ministerio	Pago de comisión de Quick Pass	El buen funcionamiento de los dispositivos	Colones			200.000,0	200.000,0	
10499	Otros servicios de gestión y apoyo	Satisfacer los requerimientos mínimos para controlar todo tipo de plagas.	Servicios de fumigación	Salvaguardar la salud de los funcionarios y los materiales almacenados en el Edificio, ante cualquier eventual plaga de insectos y roedores / Eliminar y controlar las plagas en el edificio central del MIVAH, de todo tipo de insectos y roedores.	Colones			300.000,0	300.000,0	Para evitar una propagación de plagas, se llevará a cabo el contrato para dos servicios de fumigación. En cada semestre, se aplicará una fumigación a todo el edificio central del MIVAH.
10499	Otros servicios de gestión y apoyo	Según lo establecido en el decreto N°24980-MEIC aprueba la Norma NCR 179:1994 Instrumentos Pesaje No Automático, es de carácter obligatorio tener una báscula calibrada en el consultorio médico, ya que basados en las mediciones de este equipo se toman decisiones con respecto a medidas de salud y tratamiento, además de que basados en las medidas obtenidas se infieren diagnósticos y pronósticos de salud.	el Servicio para calibración de materiales, instrumentos y equipo de acreditación (básculas)	Obtener mediciones de peso exactas / Mantener calibradas las básculas del ministerio cumpliendo la reglamentación vigente. Una báscula pertenece al servicio médico y la otra al CIGA.	Colones			90.000,0	90.000,0	Servicio técnico de mantenimiento de 1 báscula Marca Ocony, modelo TCS con capacidad de 200 kg, patrimonio N° 0215001389 y otra marca T-Scale, modelo MBW-300 con capacidad de 300 Kg, patrimonio N°0215001692, el cual incluye: revisión general, limpieza, ajustes, calibración y la respectiva certificación de peso.
10601	Seguros	Proteger la flota vehicular ante eventuales accidentes de tránsito, que puedan provocar pérdidas de dichos activos o el deterioro mismo. Igualmente, para la atención de tercero en los casos antes de cita.	Pago de las pólizas de Seguros para Automóviles	Proteger los funcionarios del MIVAH y su flota vehicular, cuando por sus funciones se vean relacionados en accidentes de tránsito / Contar con la totalidad de la flota vehicular en buen estado de uso y protegidos tanto administrativa como legalmente ante cualquier evento que se presente en las carreteras del país, en relación con la flota del MIVAH.	Colones			9.682.000,0	9.682.000,0	Se contemplan 15 vehiculos oficiales activos del MIVAH.
10601	Seguros	Es importante considerar que la protección del trabajador tiene su principio jurídico en la Constitución Política de Costa Rica, donde se establece que el trabajo es un derecho del individuo y una obligación con la sociedad. Todo patrono	Pago de pólizas de Riesgos de Trabajo	Proteger de los riesgos de trabajo que eventualmente sufran los trabajadores del Ministerio, ante la eventual ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales a que están expuestos en el desempeño de su labor.	Colones			6.318.000,0	6.318.000,0	

10899	Mantenimiento y reparación de otros equipos	<p>Según lo establecido en el Servicio de Mantenimiento y Calibración de Esfigmomanómetro de Obtener mediciones de presión arterial exactas / Mantener calibrados los esfigmomanómetros del decreto N°36829-MEIC el cual aprueba el Reglamento RTCR 451:2011 Reglamento Técnico Metrología. Instrumentos para la medición de la Presión Arterial del Cuerpo Humano, Esfigmomanómetros Mecánicos no invasivos tipo Aneroide, de la columna de líquido manométrico y digitales, es de carácter obligatorio tener el esfigmomanómetro calibrado en el consultorio médico, ya que basados en las mediciones de este equipo se toman decisiones con respecto a medidas de salud y tratamiento, además de que basados en las medidas obtenidas se infieren diagnósticos y pronósticos de salud.</p>	Colones	300.000,0	300.000,0	<p>Servicio técnico de verificación de esfigmomanómetros uno marca ADC, modelo Diagnostix 972, patrimonio N° 0215001390; otro marca WellAilyn, modelo Durashock tipo aneroides, patrimonio N° 0215001581, según lo establecido por el Decreto Ejecutivo N° RTCR 451:2011. Metrología y que incluya un certificado de verificación en el cual se indicará la condición del equipo al momento de la prueba. . (Este año los 4 esfigmomanómetros aneroides marca Prestige Medical de la brigada dada la emergencia por el COVID-19 y su poco uso se decide no verificarlos).</p>
59903	Bienes intangibles	<p>Con el fin de mantener el valor Actualización y mantenimiento anual de licencias en software de Que funcionarios del MIVAH puedan desempeñar sus labores con las licencias mínimas de software que se requieren.</p>	Colones	11.516.888,0	11.516.888,0	
10307	Servicios de transferencia electrónica de información	<p>Programa PREPARE de USAID/OFDA</p> <p>En el marco de la participación del MIVAH en el programa PREPARE de USAID/OFDA, para la preparación del personal de rescate y emergencias, para mejorar la respuesta sismos y otros desastres en el país, el MIVAH debe proveer el almacenamiento en la nube, para poder efectuar un programa de capacitación virtual</p>	Colones	1.695.000,0	1.695.000,0	









